

CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 54

celebrada el miércoles, 25 de noviembre de 1987

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones (continuación):

— De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre la reconversión de la Legión Española.

Delegación de competencia legislativa:

— En la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior para tramitar el proyecto de Ley sobre potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, de envite o azar.

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Proposición de Ley Orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de Ley por el que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva (se tramita por el procedimiento de urgencia).

Mociones:

— Del Grupo de Coalición Popular, sobre Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

Interpelaciones 2075

De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre reconversión de la Legión Española 2075

El señor Romero Ruiz desarrolla su interpelación. Le contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). En turno de portavoces intervienen los señores De Luna Aguado, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto; Benet Cañete, de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto; Romero Ruiz, del Grupo Mixto; Mesa Noda, por el mismo Grupo, compartiendo el tiempo con el señor Romero; Dorrego González, del CDS, y Torres Gómez, del Grupo Popular. El señor Ministro hace uso de la palabra en relación con lo manifestado por los anteriores oradores.

Delegación de competencia legislativa 2084

En la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior para tramitar el proyecto de ley sobre potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar 2084

Se aprueba la delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior con respecto a la tramitación del proyecto de ley de referencia.

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados 2084

Proposición de ley orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio 2084

No habiéndose presentado enmiendas, se abre el turno a favor, en el que interviene el señor Alonso Colacios. Sin petición de turno en contra, se abre el de portavoces, en el que intervienen los señores Olano Gurriarán, de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto; Otamendi Rodríguez-Bethencourt, del Grupo del CDS; Andreu i Abelló, de Convergencia y Unión; Lara Alen, del Grupo Popular, y Alonso Colacios, del Grupo Socialista.

Por 176 votos a favor y una abstención, se aprueba la proposición de ley.

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados 2087

De la Comisión de Agricultura y Pesca, en relación con el proyecto de ley por el que se crea la Agencia para el aceite de oliva 2087

El señor Armengol i Carrera presenta el dictamen en nombre de la Comisión. Sin que se produzcan turnos a favor ni en contra, se abre el de portavoces, en el que intervienen los señores Herrero González, de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto; Andreu i Abelló, de Convergencia y Unión, y Santiago Bujalance, del Grupo Socialista.

Entrando en la discusión del articulado, hace uso de la palabra el señor Herrero González para defender la enmienda número 1 del Grupo de Convergencia y Unión, asumida por el interviniente. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Santiago Bujalance. El señor Herrero da por defendida la enmienda número 2, de don Isidoro Sánchez García, asumida por el interviniente. El señor Santiago Bujalance da por defendida su postura en contra, remitiéndose a los argumentos expuestos en Comisión.

Se rechaza la enmienda número 1 por 21 votos a favor, 115 en contra y 28 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 2 por nueve votos a favor, 113 en contra y 38 abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo 1.º conforme al dictamen de la Comisión, por 149 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones.

El señor Torres Hurtado defiende la enmienda número 5, de Coalición Popular, al artículo 2.º. El señor Díaz Bonillo, del Grupo Socialista, interviene en turno en contra. En turno de portavoces intervienen los señores Andreu i Abelló, de Convergencia y Unión; Alarcón Molina, del Grupo Popular, y Díaz Bonillo, del Grupo Socialista.

Se rechaza la enmienda número 5, por 33 votos a favor, 137 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo 2.º, conforme al dictamen, por 137 votos a favor, 30 en contra y seis abstenciones.

Entrando en el artículo 3.º, el señor Herrero González defiende la enmienda número 6 al artículo 3.º, presentada por la Agrupación del PDP-Grupo Mixto. En turno en contra interviene el señor Díaz-Bonillo. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Torres Hurtado, y Díaz Bonillo.

Se rechaza la enmienda número 6 por 43 votos a favor, 130 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo 3.º conforme al dictamen, por 135 votos a favor y 39 abstenciones.

Por no haber sido objeto de enmiendas, se somete directamente la votación el artículo 4.º, que es aprobado por 170 votos a favor y una abstención.

Igualmente es aprobado el artículo 5.º, por 171 votos a favor, uno en contra y una abstención.

El señor Herrero da por defendida la enmienda número 3.

El señor Santiago Bujalance mantiene su posición en contra, por los argumentos expuestos en Comisión.

Se rechaza la enmienda número 3, por cinco votos a favor, 129 en contra y 39 abstenciones.

Se aprueba la disposición adicional primera, conforme al texto del dictamen, por 170 votos a favor y dos abstenciones.

El señor Herrero da por defendida la enmienda número 4, y el señor Díaz Bonillo da por mantenida la postura en contra del Grupo Socialista.

Se rechaza la enmienda número 4, por 44 votos a favor, 126 en contra y cinco abstenciones.

Se aprueba la disposición adicional segunda conforme al dictamen, por 139 votos a favor y 32 abstenciones.

Se aprueba la disposición final, por 169 votos a favor y tres abstenciones.

Se aprueba la exposición de motivos, por 172 votos a favor y uno en contra, con lo que queda aprobado definitivamente el proyecto.

Página

Mociones 2094

Página

Del Grupo de Coalición Popular, sobre régimen especial agrario de la Seguridad Social 2094

El señor Díaz Fernández defiende la moción. El señor Rodríguez Legido, del Grupo del CDS, defiende la moción alternativa de su Grupo. El señor Díaz Fernández hace uso de la palabra para exponer la postura de su Grupo frente a la moción alternativa. Abierto turno de portavoces, intervienen los señores Herrero González, por la Agrupación del PDP-Grupo Mixto; Dorrego González, por el Grupo del CDS; Andreu i Abelló, de Convergencia y Unión; Fajarnés Montaner, del Grupo de Coalición Popular, y Arguilé Laguarda, del Grupo Socialista. El señor Dorrego hace uso de la palabra al amparo del artículo 87 del Reglamento, y en relación con esta intervención expone brevemente su posición el señor Arguilé.

Puesta a votación la moción del Grupo de Coalición Popular, es rechazada por 52 votos a favor, 128 en contra y una abstención.

Se rechaza asimismo la moción alternativa del Grupo del CDS, por 24 votos a favor, 160 en contra y una abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

INTERPELACIONES:

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA RECONVERSION DE LA LEGION ESPAÑOLA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto tercero del orden del día: interpelaciones.

Tiene la palabra el señor Romero para exponer su interpelación sobre la reconversión de la Legión española.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, señorías, mediante esta interpelación, Izquierda Unida quiere conocer la posición del Gobierno, a través de su Ministro de Defensa, el señor Serra, sobre la necesidad de reconvertir la Legión Española e integrar todos sus efectivos en otras unidades de nuestras Fuerzas Armadas. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)* Al tiempo que tendremos la oportunidad de conocer la posición del Gobierno sobre esta materia, nosotros expondremos las razones y los motivos que avalan y justifican nuestra propuesta.

Quiero estructurar mi intervención en tres apartados: primero, la Legión se creó para actuar en territorios y enclaves coloniales en una época histórica determinada; segundo, el impacto negativo a la población civil, donde se asientan sus unidades, es evidente; tercero, la modernización de las Fuerzas Armadas en España tiene en la Legión una asignatura pendiente.

En relación con el primer apartado quiero exponer ante la Cámara el origen y algunas fechas importantes de la historia de la Legión. En 1897 el por entonces Alférez José Millán Terreros, futuro General José Millán Astray, en el regreso de Filipinas piensa en el reclutamiento de hombres sin patria ni familia para luchar fuera de España en defensa de los últimos territorios de lo que fue el Imperio español. En 1918 se produce un encuentro entre José Millán y Francisco Franco en la Escuela de Tiro de Madrid. En 1919 el proyecto de un cuerpo militar de voluntarios extranjeros, nacido de la entrevista anterior, es entregado al Ministro de la Guerra, General Tovar, que lo pasa al Estado Mayor del Ejército. Tanto el informe del Estado Mayor del Ejército como el del Alto Comisario en Marruecos, General Berenguer es favorable. En 1920, Franco y Millán vuelven a coincidir en Madrid con motivo de la jura de fidelidad a la bandera del Príncipe de Asturias. Franco acepta la lugartenencia del futuro cuerpo. El 28 de enero de 1920 entra en vigor el Real Decreto por el que se crea el Tercio de Extranjeros.

En 1925 el Tercio de Extranjeros pasa a denominarse oficialmente Tercio de Marruecos. El 8 de mayo de 1937, coincidiendo con su reorganización en plena guerra civil, el Tercio pasa a denominarse Legión española.

Las guerras de África, señorías, causan conflictos internos de la envergadura de la semana trágica de Barcelona y generan una casta de militares profesionales, los africanistas, cuyo arquetipo será el General Franco. Su impronta se incorpora como un bagaje ideológico al ejército vencedor de la guerra civil, respecto al cual no ha habido ruptura por parte de las Fuerzas Armadas de la democracia.

El Ejército español conserva residuos de ejército colo-

nial, sea a nivel de símbolo, grupos regulares, en su origen fuerzas regulares indígenas, colores vivos del fajín oriental, y el más importante, con nivel estructural, una Legión con más de 8.000 miembros.

La Legión es la quintaesencia del africanismo de la institución militar española, por su nacimiento, historia, organización, funciones e ideología.

Segundo apartado. El impacto negativo en las poblaciones civiles, donde las unidades de la Legión están instaladas, es evidente. En otras épocas los que cometían hechos delictivos marchaban a los banderines de enganche de los tercios para, refugiándose en ellos, librarse de su cita con la justicia. Este manto de protección ha creado una mentalidad y unas actitudes que vienen generando conflictos con la población en todos estos lugares. Homicidios, robos, violaciones, droga, prostitución, etcétera, son hechos en los que muchos miembros de la Legión se han visto implicados. Ningún otro colectivo militar ni civil alcanza el «ranking» que alcanzan los miembros de la Legión, medido y comparado todo ello con parámetros de proporcionalidad, ubicación, etcétera.

Quiero, señorías, nombrar algunos botones de muestra. Asesinatos: alcalde Pablo Espinel, turistas (matrimonio Dodel y un ciudadano francés) y el secretario del Vicepresidente del CDS de Canarias: en Badajoz un teniente y una mujer marroquí; en Playa Blanca un cabo, un sargento a un teniente, un cabo a un legionario; secuestros: el CD 9 de Iberia, barcos denominados «Acrón», «Majanicho», «María del Buen Viaje», «Glotua», «Evelia», «Juan Luis», de las Islas Canarias; fuego sobre personas en zonas no señalizadas: sobre extranjeros, en concreto, ornitólogos británicos que fueron alcanzados por este fuego, B. Philips, A. Hill, Taylor, ingenieros de aguas, agricultores, etcétera.

En robos en locales, por ejemplo, sólo el legionario Gonzalo Joven fue acusado de doce robos cometidos en los doce días que se ausentó del cuartel. Robos a personas, por ejemplo, un bridaga legionario, Burges, por desfalco de varios millones. Robos de reses, de coches. Agresiones y escándalos: asalto a la sede del Sindicato Obrero Canario, SOC, con robo; al Presidente Gerardo Mesa, agredido por el capitán Milans del Bosch, a la población de Betanuria, del Puerto del Rosario, de un teniente en Ronda; un legionario hiere a tres policías nacionales en Las Palmas, otros agredidos en Fuerteventura, un taxista en Fuerteventura; homicidios por conducción imprudente, tráfico de drogas, etcétera; agresiones verbales, una carta del coronel jefe Sierra; anónimos, telegramas al Presidente del Cabildo, señor Mesa.

Estos han sido algunos botones de muestra. La modernización, en el tercer apartado, de nuestras Fuerzas Armadas, tiene una asignatura pendiente en la Legión, dada su estructura actual. La modernidad es una palabra muy querida de ustedes, los dirigentes del PSOE. Desde la óptica de Izquierda Unida, sólo una política de progreso, de transformación puede ser realmente moderna. La modernización del país en todas sus esferas, también en el campo militar, es una necesidad imperiosa. Es urgente, seño-

rias, afrontar problemas como éste con valentía, con coraje político y moral.

Ustedes, señor Ministro, su Gobierno, ha actuado con mucha decisión en la reconversión industrial, pues había que modernizar el aparato productivo a costa de lo que fuese, aunque no se crearan empleos alternativos, como así ha sucedido.

Nosotros planteamos la reconversión y el traslado de todos sus componentes a otras unidades de nuestras Fuerzas Armadas; es decir, con esta propuesta de Izquierda Unida no se pierde ningún empleo militar. Deberían ustedes seguir el ejemplo en el terreno civil, en el terreno de la industria y de los astilleros, por ejemplo.

Las misiones que hoy tiene encomendada la Legión en el organigrama de la Defensa Nacional, no se resentirán si nuestra propuesta se abre camino.

Hoy, con las posibilidades que existen de traslado aéreo, marítimo y terrestre de tropa se puede garantizar una intervención rápida de unidades de choque de élite de nuestros ejércitos. Si se va hacia una unidad de intervención rápida, el llevarlos a Ronda, que no tiene siquiera aeropuerto, no tiene mucha razón de ser. Más lógico sería incluirlos en unidades que ya están preparadas con medios suficientes para poder intervenir rápidamente.

Esto es exactamente igual que otra unidad de caballería ligera cualquiera, que necesita su red de medios para transporte y traslado. Por tanto, no sería una unidad de intervención rápida. Por otra parte, dotarla de carros M-47, aunque sean modernizados, no soluciona el problema, dada su obsolescencia. No es lógico crear una unidad acorazada o mecanizada sin medios para transportarla. Parece más adecuado proceder a la disolución del Cuerpo mediante la integración de sus efectivos humanos y materiales en unidades que dispongan de medios autónomos de transporte rápidos, como son, y ésta es nuestra alternativa: Infantería de Marina, la Brigada Paracaidista y la Brigada Aerotransportada. En esos tres lugares queremos nosotros que se integre la Legión una vez disuelta.

Excepto el Tercio Alejandro Farnesio, los demás tercios son de Infantería, sin dotación de material adecuado, pero cuyo buen nivel de entrenamiento profesional les hace aptos para una fase de integración en las unidades mencionadas.

También en nuestra alternativa se contempla una coordinación y estructura de mando, para hacer eficaces y operativas estas unidades de élite. Y he de decir aquí que muchos militares, mandos de la actual Legión y de otros cuerpos, conscientes del desfase de este cuerpo, comparan, por interés profesional y militar, la propuesta de Izquierda Unida.

Señoras y señores Senadores, no es éste un tema tabú, ningún tema debe ser tabú. Es de una gran educación democrática debatir sobre él en las Cámaras de representación popular. La democracia se fortalece y a algunos sectores se les advierte que independientemente de los acuerdos a los que se llegue, todas las cuestiones pueden ser objeto de debate y de análisis por los representantes del pueblo, y también por sus representados.

Comprendo, señor Ministro, que le pongo a usted entre

la Legión y la pared con esta intervención. Pero para eso cobra usted, señor Ministro de Defensa del Gobierno de España (*Risas.*), para intervenir sobre temas como éste, para dar su opinión. Nosotros, lo que hemos intentado con esta propuesta que yo acabo de defender en la tribuna, es que se avance en la modernización de las Fuerzas Armadas, que cumplan el papel que el ordenamiento constitucional les asigna y que resolvamos cuestiones heredadas del pasado que hacen de nuestro país, en muchos terrenos, y en concreto, en la perduración de la Legión en España, un país con rasgos tercermundistas.

Por lo tanto, espero su respuesta, señor Ministro, para replicarle como es lógico a continuación, como indica el propio Reglamento de la Cámara y es voluntad de este Senador.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias Senador Romero.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, voy a contestar al Senador Romero Ruiz, respondiendo, en primer lugar, a la última parte de su intervención, para decirle que si despojáramos a su intervención de algún estilo retórico, que no se aviene con la forma con que yo enfocaría problemas de esta seriedad, este Ministro tendría que decirle que coincide con gran parte de lo que ha dicho, con sus preocupaciones y con sus planteamientos.

Hablar de la Legión no es discutir sobre un tema tabú, evidentemente, señor Senador; todo se puede debatir dentro de las Cámaras en un sistema democrático, obvio, señoría; que las Fuerzas Armadas deben cumplir con las misiones que la Constitución les asigna, definitivo; señor Senador, estoy con usted, creo que lo estamos demostrando desde que tenemos esa responsabilidad; que hay que cambiar y reducir algunos lastres de la historia, también es evidente, en España y en cualquier país de los que nos rodean.

Digo esto, señor Senador, porque no estamos discutiendo ni un tema tabú ni un tema dramático, estamos intercambiando ideas sobre cómo podemos perfeccionar una parcela del servicio público. Eso no quiere decir, señoría, que usted me coloque a mí entre la Legión y la pared. En todo caso, me está usted colocando entre la Legión y el Senador Romero Ruiz (*Risas.*), y tengo que decirle que no es para mí una posición incómoda ni mucho menos.

Habla SS. SS. de reconvertir la Legión y acto seguido habla de disolverla en otras unidades. Es aquí, probablemente, hablando con tranquilidad, señoría, donde el Gobierno no coincide con sus planteamientos. Estamos absolutamente de acuerdo en reconvertir la Legión, en modernizarla, en adaptarla a las necesidades de hoy, pero no estamos de acuerdo en que sea una buena solución disolver lo que existe. Entre otras cosas, porque si éste fuera el camino elegido, brindáramos una crítica, a la que yo sí sería sensible, por escoger la solución más fácil de complementar, que es aquella que supone prescindir de un

problema intentando suprimir las causas del mismo, en vez de enfrentarse a él y modificar la realidad.

Estamos a favor de una modernización de todas las Fuerzas Armadas, estamos en un proceso de modernización de las mismas y, por tanto, el Gobierno está por la reconversión, por la modernización, por el perfeccionamiento y por utilizar las sugerencias, las ideas, los comentarios que de los debates en estas Cámaras surjan alrededor de este proceso emprendido hace ya años.

Sucede, señorías, que en temas de la complejidad del proceso de perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas no puede trabajarse por compartimentos estancos, y creo que SS. SS. aceptarán este planteamiento. No es posible reformar una unidad como si estuviéramos en un laboratorio y no inmersos en la realidad de unas Fuerzas Armadas complejas, porque para reformar a una unidad es más que posible que necesitemos trabajar en tres líneas distintas.

En primer lugar, hemos de trabajar en el plano operativo, es decir, la definición de las misiones que competen a una determinada unidad, a una parte de nuestras Fuerzas Armadas. Si no hay una redefinición de misiones difícilmente habrá nunca una verdadera modernización o perfeccionamiento. ¿Por qué? Porque la única finalidad de las Fuerzas Armadas es responder a las misiones que el Gobierno, que los poderes democráticos les asignen y, por lo tanto, hay que trabajar en la redefinición y en la adecuación de las misiones a los tiempos presentes para tener el modelo de a dónde queremos ir con esta unidad, la Legión, o con cualquier otra.

Para que un proceso de modernización de cualquier unidad tenga también vigencia hay que trabajar en la línea de la política de personal. Muchas veces la existencia de demasiadas escalas de cuerpos, de problemas de exceso de personal, de problemas de formación, de problemas de especialidad, etcétera, impiden que se produzca en la dirección correcta un esfuerzo de perfeccionamiento.

Para perfeccionar una unidad, para reconvertirla, para modernizarla, hay que trabajar, por último, en una tercera dirección, la de las dotaciones de infraestructura de material de equipo que permitirán, con las reformas de personal, que esta unidad responda a las misiones definidas.

Y esto, señorías, no puede hacerse para una parcela separada del conjunto del Ejército de Tierra. Esto tiene que hacerse, incluso la redefinición de misiones, en un proceso global, y para eso existe el planeamiento cíclico de la defensa y para eso se programa en defensa no sólo en España, sino en todos los países de la Alianza Atlántica o países democráticos que nos rodean. Por lo tanto, repensar las misiones de la Legión es objeto en este caso no ya sólo del Ejército de Tierra, sino del Estado Mayor conjunto, y es responsabilidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa llegar a perfilar qué misiones, en una situación concreta, se otorgarían a la Legión, dentro de un concepto en el que ya avanzo a SS. SS. que estamos trabajando intensamente, que es el de las fuerzas de intervención rápida.

Por lo tanto, señoría, en cuanto a trabajar en la dirección de adaptar la Legión a las necesidades de la España

de hoy en materia de defensa, estamos plenamente en ello. Trabajar como si la Legión fuera un tema en el que pudiéramos concentrarnos, abstrayéndonos del proceso global de modernización y perfeccionamiento del Ejército de Tierra y de todas las Fuerzas Armadas, señoría, sería un trabajo estéril porque no debemos perseguir la disolución de aquello que tiene problemas, sino, precisamente, su transformación para que sea eficaz.

En estos procesos, la asimilación psicológica del colectivo es esencial para que las leyes no se queden sólo en los boletines oficiales del Estado, sino que sean una transformación de la realidad día a día, y para ello es necesario que encardinemos este proceso en el proceso global, que esté conectado con las misiones que se contemplan en nuestros documentos de planteamiento y que esté conectado tanto en el proceso de transformaciones y mejora de la política de personal como en el proceso de transformación de la política de material.

¿Quiere eso decir, señorías, que no hemos hecho nada en relación con la Legión porque estamos esperando a que la redefinición del Plan Estratégico Conjunto nos dé unas misiones exactas a las que la Legión debe responder, porque estamos esperando a que la ley de la función militar nos resuelva algunos temas de personal, porque estamos esperando que los programas de material y equipo se hagan realidad? No es cierto. Estamos trabajando porque sabemos que hay una serie de medidas que ya pueden emprenderse en la dirección que entendemos que es correcta.

En primer lugar, en los últimos cuatro años, se ha producido una reducción sustancial de la Legión. La Legión llegó a tener 10.000 hombres y ahora está por debajo de los 8.000. Estamos acercándonos a una meta que nos hemos fijados para este momento que es una Legión de 6.000 hombres. Se ha reducido ya una bandera de Ceuta y otra en Melilla. Se ha reducido la dotación de Fuerteventura y se han emprendido medidas de racionalización del mando de la Legión en Ronda y Málaga.

En segundo lugar, y lo cito como ejemplo de la interconexión de las medidas que se toman en materia de política de defensa y la necesidad de avanzar por escalones que nos sirven tanto para transformar la Legión como para transformar muchas otros aspectos de los tres Ejércitos, desde este año existen los VITES, es decir, los voluntarios especiales, que permiten, gracias a una remuneración, un servicio militar más prolongado y, por tanto, una rentabilidad mayor del entrenamiento y de la inversión que se hace en capital humano en este tipo de clase de tropa. Hemos creado los voluntarios especiales y ello va a suponer un período máximo de permanencia en el Ejército de este tipo de tropa, a no ser que por oposición pasaran a ser suboficiales, y por tanto, de esta forma tan sutil, señoría, tan poco espectacular vamos a terminar con un problema existente en la Legión, que es la excesiva permanencia de años y años de su clase de tropa, con el enquistamiento y otros defectos que esto conlleva.

Por tanto, vamos a tener un sistema de dotación de personal de tropa común —que ya está en funcionamiento— entre la Legión y las unidades del Ejército de Tierra que tienen que tener tropa remunerada durante un máximo

de ocho años, aunque el primer reenganche es de dieciocho meses, y vamos a tener un régimen de contratación de permanencia de esta tropa en la Legión idéntica a la de las otras unidades del Ejército de Tierra.

¿En qué otros temas se ha avanzado en este momento? Hay otro que es quizá más espectacular, aunque no más efectivo que el que acabo de citar: en el reglamento del servicio militar, no en ninguna disposición concreta destinada a resolver los problemas de la Legión, sino en el reglamento global del servicio militar, hemos prohibido que extranjeros puedan servir en cualquier unidad del Ejército español. Por tanto, se ha terminado, señorías —y se va a extinguir— el servicio de extranjeros en la Legión, porque no podrán contratarse extranjeros en el futuro para dotar a la Legión de sus clases de tropa. Se han introducido, y con muy buen resultado, unos esquemas en el ingreso a la Legión de análisis psicotécnicos, de análisis médicos para eliminar aquel tipo de personalidades que creemos que en el futuro serían conflictivas. Ello supone una reducción importante del contingente que podría tener la Legión, pero supone también un avance en una dirección en la que hay que desligar por completo, y estoy de acuerdo con S. S. en esto, no sólo a la Legión, sino a cualquier unidad de las Fuerzas Armadas, de cualquier vínculo histórico que pudiera hacer pensar que la delincuencia tiene un refugio en cualquier unidad, sea la que sea, de las Fuerzas Armadas. Por tanto, en este momento existe un examen exhaustivo de la situación, incluso penal, del interesado que quiere ingresar en la Legión. No se puede entrar en la Legión, evidentemente, si se ha sido procesado o se está sujeto a cualquier tipo de medidas cautelares. De esta forma, sin espectacularidad, señoría, hemos estado trabajando en la dirección que es obvia, que es correcta: debe desvincularse total y definitivamente a cualquier unidad de las Fuerzas Armadas de cualquier relación histórica, que en su tiempo hubiera tenido, de permisividad en relación a actos de delincuencia que hubieran podido cometer su miembros.

Por último, estamos trabajando, y seriamente, en los temas de renovación de material. La Legión ha sido de las primeras unidades del Ejército de Tierra que ha sido dotada del nuevo armamento ligero de calibre 5,56 que tiene muchas ventajas, ya que debe movilizarse. Ha sido dotada de vehículos BMR, de misiles contra carro. Señoría, no es cierta ya la imagen de una Legión que sólo cuenta con el fusil CETME para operar. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por último, estamos creando especializaciones en las unidades, en las Banderas que componen los Tercios de la Legión incrementando sus capacidades para operaciones especiales, incrementando también su aerotransportabilidad.

En el futuro continuaremos trabajando en la dirección que nos hemos marcado, y respecto de la cual creo que ya hemos conseguido resultados. En primer lugar, en el futuro, promulgaremos la ley de la función militar. Esta ley, sin enfrentarse directamente al tema de la Legión, va a tener consecuencias muy importantes en esta tónica que yo quiero hacer llegar a SS. SS., porque lo que hay que

resolver son problemas globales de las Fuerzas Armadas y no intentar resolver aisladamente problemas específicos. En la ley de la función militar el Ejército de Tierra no va a tener más cuerpos que el general, la intendencia y los especialistas.

Por otro lado, los tres ejércitos no van a tener más que tres escalas: la escala superior, la media y la básica. Por lo tanto, no va a existir, señorías, a partir de la aprobación por las Cámaras —si así lo aprueban— de la futura ley de la función militar la escala legionaria. ¿Qué es lo que esto va a suponer? Va a suponer que la Legión, con independencia de este proceso de modernización, no será sino una unidad más del Ejército de Tierra, con unas especialidades más o menos adecuadas que irán dadas por las misiones que va a tener, pero cuyos mandos tendrán el mismo origen que las demás unidades del Ejército de Tierra, que podrán ser destinados indistintamente a la Legión o a cualquier otra unidad del Ejército de Tierra.

Evidentemente, estamos estudiando el régimen transitorio para que cuando se promulgue esta Ley no se perjudiquen innecesariamente los intereses de la escala legionaria existente.

Para el futuro, y termino, señorías, estamos trabajando seriamente en el concepto de fuerzas de intervención rápida. Será dentro de la definición de la intervención rápida, de sus misiones, de sus plantillas, de sus medios materiales donde encontraremos la fórmula sensata, correcta, asimilable por el colectivo de situar a la Legión —ya lo estamos haciendo— en la dirección adecuada para que sea una unidad que realmente —yo estoy convencido de que estamos trabajando en esta dirección y que lograremos que realmente lo sea— responda a las necesidades que en materia de defensa plantea nuestro país en estos momentos y para el futuro previsible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Antes de dar la palabra a los señores portavoces, quiero comunicar a los señores Senadores que nos visita, a invitación de las Cortes Generales, una delegación parlamentaria de la Asamblea Popular Nacional de la República de China, presidida por el excelentísimo señor don Liao Hansueng, Vicepresidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional. Quiero darles la bienvenida en nombre de la Cámara. *(Fuertes aplausos. El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por el Partido Liberal, tiene la palabra el señor Luna, por espacio de cinco minutos.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, voy a definir la posición de la Agrupación Liberal, con respecto a la Legión.

Este tema de la Legión me recuerda aquella película que vimos de pequeños y que tanto nos gustó, que fue «Las cuatro plumas». La verdad es que la Legión, no sólo la española, sino también otras extranjeras, siempre ha

destacado por tres valores indiscutibles, que son: la disciplina, el valor y el sacrificio. Son valores positivos y propios de cualquier Ejército.

Refiriéndome a la conflictividad, hay quien dice que es debida a la inserción de extranjeros, que son un diez por ciento de la plantilla y que, hasta ahora, tenían un derecho de enganche de ocho años.

De los trescientos y pico extranjeros que hay y que, como ha dicho el Ministro, están en situación de no incorporación, hay 65 portugueses, 32 de Gambia y 32 de Guinea Ecuatorial. Y, en efecto, hay problemas en su ubicación, pero los hay también por quienes formaban parte de esa Legión, ya que se reclutaban ex-cautivos, huidos de la acción de la Justicia, etcétera.

El señor Senador Romero ha dado una lista interminable de actuaciones conflictivas. A mí me hubiera gustado que se hubiera dado también otra lista interminable de acciones positivas, militares y de guerra, para compensar una con la otra.

En 1975, y desde esa fecha, cuando llega el Tercio sahariano a Puerto Rosario, se empiezan a producir conflictos, conflictos locales, lo que produjo el rechazo de la Asamblea mayorera de Fuerteventura, aunque, por otra parte, también ha proporcionado riqueza y, hasta ahora, seguridad.

El proyecto de traslado de este Tercio, «Don Juan de Austria», que en la actualidad está acantonado en Puerto Rosario, a Ronda, nos parece que no está justificado por evitar la dispersión o para buscar la unidad de mando. La unidad de mando la puede tener en cualquier lugar del territorio de España.

Y voy a hacer una reflexión al señor Romero sobre el tercermundismo. El tercermundismo no es la Legión, señor Romero, sino ocupar durante muchos años Afganistán contra el deseo y la voluntad de un pueblo, que tiene que defenderse con guerrillas. Ojalá tuvieran ellos la Legión para defenderse.

Estamos de acuerdo con una Legión profesionalizada y transformada en un Cuerpo especial, con Banderas mecanizadas, motorizadas, con unidades de apoyo, helitransportadas, y con un grupo ligero y moderno de caballería. Las Banderas legionarias, con su valor y con su disciplina, transformadas —no disueltas— en un Cuerpo especial y, por supuesto, no conflictivo en el momento en que se eliminan estos factores que hemos analizado antes, deben ser materializadas sin prisas, pero sin pausa. Porque, para ello, hay que llegar al adiestramiento de tácticas de guerrilla, de contraguerrilla, y sin forzar traslados ni disoluciones, con permanencia análoga, como ha indicado el señor Ministro, a la de otros cuerpos. Estos cambios orgánicos serán precisos para dar a esos 6.000 hombres, cifra que se ha dado como objetivo, una preparación quizás similar a lo que se llama Bandera de Operaciones Especiales, y que, a juicio de muchos, es hoy en día uno de nuestros cuerpos más modernos.

Régimen transitorio, planteamiento del ciclo de la defensa, la ley de función militar... En resumen, la Agrupación Liberal está a favor de la profesionalización y especialización, pero sin precipitaciones. Transformación, sí,

pero inserción en otros cuerpos, no. Y tampoco excesiva obsesión por cambiar la imagen de la Legión, aquella que tuvo y que ha tenido hasta ahora como «el novio de la muerte» y «a mí la Legión». Estos gestos son perfectamente asimilables por una unidad operativa, moderna, un cuerpo especial y que realmente sea un cuerpo moderno y efectivo. En resumen, prudencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Luna.

Por la Agrupación del PDP, el Senador Benet tiene la palabra.

El señor BENET CAÑETE: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, voy a hablar como Senador de la Agrupación del PDP, como Senador de la Comisión de Defensa y como Senador de la ciudad de Melilla, en la que existe el I Tercio de la Legión.

Me causa siempre estupor las declaraciones del Partido Comunista o de Izquierda Unida, porque en un principio cuando quieren obtener cierta popularidad, primero hablan de la retrocesión de Ceuta y Melilla a Marruecos y luego hablan de la disolución del Tercio y de la Legión. Sobre esto tengo que decir al Senador Romero que nuestra postura nunca estará de acuerdo, porque me parece que usted habla de otra Legión, no de la Legión actual que hay dentro del territorio nacional.

Dice usted que hay un impacto negativo en las poblaciones, y yo le puedo asegurar, Senador Romero, que tal impacto negativo no existe en absoluto en la ciudad de Melilla, ni en las otras ciudades donde están agrupadas unidades del Tercio.

Tengo aquí una relación, Senador Romero, que se la pasaré al término de la interpelación, en la que se dice claramente que de los dos mil delitos cometidos en el año 1985 (le puedo hablar de la ciudad de Melilla), nada más que cuatro han sido cometidos por legionarios. Es una cosa muy curiosa. No llega a ser ni el 0,04 por ciento. En el año 1986 ocurre exactamente igual, y en el año 1987 también. Es decir, que me parece que se está hablando de una Legión totalmente distinta.

Como bien decía el señor Ministro —y se lo agradezco— el Tercio se ha potenciado cada día más, para que sea una unidad de élite de intervención rápida, que es de lo que está necesitado el Ejército español, adecuándola con los medios actuales. Veo que la inclinación del propio Ministerio tiende a fomentar el que el Tercio, como unidad de intervención rápida, esté cada día más cualificado y más preparado.

Efectivamente, señor Ministro, usted claramente ha dicho que la Legión está dotada de buenos medios, de buenas armas, de los BMR, que hacen servicios conjuntos con caballería. No hay que olvidar en absoluto que, parece ser, se van a empezar a entregar ahora las dos primeras unidades de las que se han comprado a Francia del «super-puma» y que van a ir destinadas a estos tercios.

No hay que olvidar que este Tercio, del que tanto se ha hablado ha intervenido ya en maniobras OTAN, dando

una talla de oficiales y tropas sumamente preparadas. No hay que olvidar tampoco, Senador Romero, como bien dice la propia ley, que para ingresar en estos cuerpos ya hace falta el cuarto de Bachillerato o el primer ciclo de Educación General Básica, que no hay que tener antecedentes penales y que, por todas las razones, hay que ser español y mayor de edad.

Yo creo que la propia reglamentación del Ministerio ha puesto esto en un techo bastante interesante y elevado para que sea un cuerpo, por lo menos, preparado y de gente que pueda convivir con la sociedad, una vez que sale de su agrupación o de su Tercio.

Lo que sí le podría decir al señor Ministro es que el único sentimiento que tenemos es el de que haya reducido alguna bandera en Ceuta o en Melilla —conforme al plan METÁ, es de suponer—, porque indudablemente esas instalaciones hacen que, al disminuir la tropa, se vean, digamos, menos atendidas.

Yo le insto al señor Ministro a que potencie lo máximo estas unidades de intervención inmediata que, como bien sabe el señor Ministro, están preparadas para la guerra moderna, para la guerra bacteriológica. Están equipadas perfectamente, y cada día lo van a estar más, porque es meta del Gobierno —creo que de los partidos de la oposición y, desde luego, de la Agrupación de Senadores del PDP— el llegar a tener ese ejército óptimo que todos deseamos, con un voluntariado especial, pero bien pagado, señor Ministro, porque no hay que olvidar que el voluntariado debe estar bien pagado. Lo más importante no es que esté bien pagado, sino que una vez que acabe el tiempo de voluntariado, podamos dar una salida a todos estos hombres que han cumplido con unas misiones especiales para el Estado. Creo que se debía orquestar algo dentro de la propia Comisión, con la finalidad de que luego tuvieran una reincorporación a las actividades civiles segura, después de unas prestaciones al Ejército durante varios años y, en definitiva, al propio Estado.

En este camino, le felicitamos y le instamos a que haga la reconversión del Ejército para su mejoramiento.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Benet.

Por el Grupo Mixto, el Senador Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, señor Ministro, voy a ser breve, porque en el seno de mi Grupo hay otro portavoz que va a utilizar la mitad del tiempo que nos corresponde.

Usted ha dicho algunas cosas a las que quiero responderle lo siguiente: nosotros no hemos contemplado la reconversión de la Legión, previa a su disolución y la integración de sus efectivos en otras unidades de nuestras Fuerzas Armadas de una manera unilateral, sesgada, como compartimentos estancos. Hemos tratado esa solución en el marco de la modernización global de nuestras Fuerzas Armadas. Usted se ha dado cuenta de que la última parte de mi intervención tenía contenidos técnicos, profesionales. Efectivamente, hemos recibido el asesora-

miento técnico y profesional de militares, porque es necesario que se sepa que hay otra manera de enfocar la modernización de las Fuerzas Armadas.

Nosotros no hemos pedido la reconversión y la disolución de otro cuerpo del Ejército. No. Nosotros pedimos que en esos cuerpos del Ejército se siga avanzando en su modernización, pero hay un fleco, que es el de la Legión, que es el que queremos que se reconvierta, porque en eso consiste su verdadera modernización y no en dejar las cosas a medias tintas.

También quiero decirle que se hizo una campaña de voluntariado especial y sólo acudieron ocho jóvenes, lo que muestra un rechazo total al cuerpo de la Legión en su configuración actual.

Para terminar he de decir que cuando usted dice desde esta tribuna que despojemos la intervención del señor Romero de su retórica, quiero manifestarle que, como se dice en Andalucía, tanto en el cante jondo como en otras expresiones —la musicalidad, la fonética, la manera de intervenir en la oratoria— cada uno tiene su estilo.

Usted ha dicho que yo he citado aquí hechos históricos y, efectivamente, esos hechos históricos han supuesto el nacimiento de la historia de la Legión. Las tropas de la Legión son eso, y no nos lo hemos inventado, más bien lo hemos sufrido. Pero lo hemos dicho desde el punto de vista del análisis histórico para poder tener una alternativa, pero su alternativa consiste en que, en este campo como en otros, ustedes se quedan con un blanqueamiento de fachada y no van a una modernización profunda.

Me felicito, como usted, de que éste no sea un tema tabú, que no es obvio en la democracia española, puesto que es necesario que se aborden todos los temas con coraje y con valentía para que la democracia se abra camino.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Romero.

El Senador Mesa tiene la palabra.

El señor MESA NODA: Señor Presidente, señorías, yo creo que la Legión sigue siendo tabú. No hay más que oír las manifestaciones de los Senadores en la Cámara.

Los compañeros del Partido Liberal hablaban de mantener la imagen y la filosofía, mientras que el Ministro hablaba de todo lo contrario. Hablaba también de que no iba por la disolución cuando un regimiento que había en Fuerteventura para traer la Legión se disolvió.

Hablan de que no existe tabú, de que la Legión hay que contemplarla dentro de un proceso global. Yo estoy de acuerdo con eso, pero no adular la Legión, mientras se busca el proceso global. No es otra cosa lo que ha hecho el anterior Ministro, el señor Rodríguez Sahagún, cuando decía en el acuartelamiento que el que no ama a la Legión no ama a España, ni lo que decía el señor Ministro de Defensa, Narcís Serra, cuando visitó Fuerteventura. Voy a leer una parte del discurso. Decía: «Voy a hacer una corta asulisión a la referencia que ha hecho el coronel de algunos problemas de la prensa» —no de la Legión ni de

la población, sino de la prensa—. «Simplemente quiero decirles que la mejor respuesta, la mejor actitud es seguir con la convicción de quien está en la línea recta» —la Legión es la línea recta—. «Continúen como hasta ahora, abiertos a la población, y no quiero decir que el paso del tiempo nos dará la razón, porque ya la tenemos, pero sí que el paso del tiempo, si seguimos con firmeza la línea trazada de apertura a la población, de minimizar los costes que en alguna ocasión se puedan presentar, el paso del tiempo borraré cualquier campaña que se pueda montar, el paso del tiempo dejará claro lo que yo sé, porque he recibido representaciones distintas de esta población mayorera, dejará claro lo que yo creo que ya está claro para la mayoría de la población». El señor Ministro hace referencia a las delegaciones recibidas, no hace referencia a la voz de las corporaciones democráticamente elegidas que, por mayoría, han pedido la disolución de la Legión o su salida de Fuerteventura. Habla de que en un proceso global esto se va modernizando, pero nosotros, los que estamos en Fuerteventura, somos los que estamos sufriendo las consecuencias de la situación.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Mesa, se ha terminado su tiempo.

El señor MESA NODA: Sí, señor Presidente, pero espero que S. S. tenga conmigo la misma comprensión que con el señor Ministro, al darle cinco minutos más.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Mesa, he tenido bastante consideración al permitir repartir su turno entre dos portavoces. No le haga reproches a la Presidencia cuando la Presidencia está ejercitando el máximo de magnanimidad.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, dentro del debate que se ha producido esta mañana, vamos a intentar dar —como es lógico— la visión de nuestro Grupo sobre lo que consideramos necesario hacer en relación con las Fuerzas Armadas.

Creemos que en este momento hay que hacer de nuestro Ejército un Ejército moderno, eficaz; hay que hacer un Ejército adecuado a las necesidades de la defensa; hay que hacer un Ejército no sobredimensionado en personal y, en definitiva, dentro de las posibilidades económicas, ir hacia un Ejército semiprofesional. No hablo de un Ejército profesional sino semiprofesional. Para eso, en nuestras propuestas electorales, efectivamente, hemos propuesto que el servicio militar sea por un tiempo corto, que participen en él todos los españoles, que se sometan a un entrenamiento intenso y adecuado y que no haya tiempos perdidos y muertos en los distintos acuartelamientos, es decir, que la actividad sea lo suficientemente intensa para que no se puedan producir estos tiempos muertos.

Desde esta perspectiva, creemos que la reconversión de la legión es absolutamente necesaria. En este momento

un cuerpo con un gran entrenamiento, no dotado de medios, consideramos que difícilmente, a pesar de que es posible represente los dos principios tradicionales que debe tener todo Ejército, que son el valor y la disciplina, aparte del entrenamiento, pueda cumplir con sus misiones.

Creemos que hay que incardinar la Legión en el todo del Ejército, de tal manera que posiblemente como fuerza de intervención rápida, en coordinación con otras unidades, pueda ser un instrumento eficaz.

Por otra parte, creemos que es necesario modificar los métodos de selección que se han venido utilizando hasta ahora —ya sé que está en la mente del señor Ministro y publicado, pero no está llevado a la realidad el modificar los métodos de selección—, de tal manera que la Legión no siga siendo esa unidad —como se creó— de mercenarios extranjeros y de gentes que tenían problemas con la justicia. Ya sé que está en esa línea el Ministerio, pero hay que insistir y llevarlo a la práctica. En definitiva, lograr que la Legión no sea un cuerpo aparte, que pueda vivir en otra galaxia dentro del Ejército, sino que, como unidad especial, con unas misiones, con una función especial que tiene que tener, esté incardinada dentro de lo que debe ser el Ejército español, un Ejército moderno, eficaz y adecuado para las necesidades de la defensa.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Dorrego.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES GOMEZ: Señor Presidente, señorías. Señor Ministro, aunque por esta vez coincido con usted al cien por cien, me ha parecido que a lo largo de su intervención estaba presentando una especie de excusa por el hecho de existir la Legión, y la verdad es que no hay por qué.

Todas las Fuerzas Armadas optan en la actualidad —y más en cuanto a su Ejército se refiere— por la calidad de las mismas que por la cantidad de sus efectivos humanos, lo que, por otra parte, y en función de la potencia y de la tecnificación de las armas, para nada influiría en casos de conflicto.

Uno de los mejores cuerpos, con mayor capacidad ofensiva, con mejores niveles de entrenamiento, la unidad mejor preparada, la más polivalente del Ejército español, es como SS. SS. saben, la Legión, como en la exposición de motivos reconoce el propio interpelante. Es decir, sus acuartelamientos, disciplina, fundamento de cualquier unidad del Ejército y su servicio a la nación son, en estos momentos, modélicos. Sin embargo, se arguye en favor de la interpelación, entre otros motivos, el impacto negativo que ocasiona entre la población en donde se ubican sus acuartelamientos o el que se produce un incremento muy notable de hechos delictivos, siendo así que, salvo casos aislados, no existe ningún tipo de estadísticas que impute este aumento de la delincuencia a miembros de la Legión y sí a esa tendencia general de la sociedad española a transgredir la Ley, hecho que cada día vamos viendo más frecuente.

A tal efecto, conviene igualmente no confundir los delitos cometidos por legionarios con los cometidos por cualquier otro ciudadano, haya o no pertenecido a la Legión. Sin embargo, en la interpelación se omite la relación de beneficios económicos que conlleva, amén de otros, para el entorno de las poblaciones en donde se ubican sus grandes acuartelamientos.

Si los medios de la Legión son obsoletos, como dice el interpelante, que no lo son, dótesela de los adecuados y si, por el contrario, como también reconoce el interpelante, tiene una elevada capacidad de entrenamiento como fuerza de intervención inmediata, déjesela cumplir con esa misión y con otras que, en el futuro, pudieran encomendársele, tanto dentro del territorio como fuera de él.

Con su reconversión, previa a su disolución, para su integración en otras unidades sólo se pretende, a nuestro juicio, un simple cambio de nombre, porque el mismo parece que arrastra recuerdos que hoy no tienen razón de ser. Hoy es una unidad más, como ha dicho el señor Ministro de Defensa español, que no necesita ni reconvertirse ni reintegrarse porque ambas cosas ya están hechas o en fase de ejecución. Como botón de muestra baste citar el cambio de sus banderas motorizadas a helitransportadas. Todos sus suboficiales, oficiales y jefes lo son del Ejército español, que en su día juraron la Constitución. El Reciente entreguismo con Ceuta y Melilla, que al igual que Fuerteventura y Ronda no son colonias, las antiguas veleidades con el «OTAN no» y la interpelación de hoy sobre la disolución de la Legión, sólo llevaría a que, caso hipotético de una agresión foránea, de seguir por este camino tuviéramos que mandar en defensa de nuestro territorio a la Policía Municipal del pueblo más cercano al lugar de la agresión, y que no sacaran la pistola porque inmediatamente tendría que comparecer otra vez el Ministro de Defensa.

Cuando de los 667.000 mozos clasificados sólo se incorporan a filas 245.000; cuando la reducción hecha por el Ministerio de Defensa desde el año 1984 hombre-año se sitúa ya en torno al 23,13 por ciento, el disolver esta unidad sólo supondría una merma grave en los efectivos del Ejército, hecho que ya se está produciendo en lo que va de año por el nuevo sistema de selección: ser español, 23 años, certificado de penales, y sólo se han producido no ocho ingresos, sino siete, según mis datos.

Por otra parte, coincido totalmente con el Ministro porque entendemos que el Ejército en esta materia debe gozar de radical autonomía interna, y que en modo alguno ha de verse coartada con medidas coyunturales de índole político.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Senador, su tiempo ha transcurrido.

El señor TORRES GOMEZ: Terminó, señor Presidente. Por ello, mi Grupo considera que la Legión, en vista de los argumentos de la interpelación, no debe en ningún caso disolverse.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente. Aunque en las intervenciones que se han producido se han utilizado argumentos de muy distinto orden, no es por contestar a ellos que tomo la palabra, sino con la idea de resumir y de clarificar la posición del Gobierno y del Ministerio en este tema. Se ha pedido prudencia en relación al mismo. Creo que la política que estamos siguiendo es precisamente no sólo prudente, sino la política del que quiere una transformación eficaz y real.

Yo quisiera terminar este debate diciendo que la política del Gobierno en esta materia, como en tantas otras, es la de corregir los problemas que se planteen, modificar las estructuras que necesiten ser modificadas, las actuaciones, las misiones, el equipo, pero no disolver una unidad por el hecho de que necesite un proceso de adaptación. Creemos que unidades de estas características son necesarias al modelo de fuerzas armadas que debe programar España y si algún día pueden realizarse debates sobre las misiones con las que tenemos que enfrentarnos y las fuerzas que en cada caso responderían a ellas, SS. SS. podrán ver la conveniencia de contar con una brigada aerotransportable, con una brigada paracaidista y también con una unidad de las características de la Legión. Por tanto, quiero ratificar que el enfoque de este problema no pasa, en ningún caso, por la disolución; pasa por las modificaciones que en cualquier momento estemos necesitando.

En segundo lugar, y sin querer polemizar con los senadores que han hecho uso de la palabra, si existiera un impacto en la población circundante negativo, si existieran actuaciones inaceptables, la obligación de este Ministro es la de corregirlas, la de evitarlas, pero no disolver una unidad que cree este impacto. Y creo que hubiera sido un gesto por parte de los Senadores que han hecho referencia a este tema que les hubiera acercado a la verdad, que hubieran reconocido la evolución que se ha producido —incluido Fuerteventura— en los últimos tres y cuatro años en relación a la apertura de estas unidades a la población que los circunda y la reducción drástica de conflictos que se ha también producido entre estas unidades y la población civil. Como no se ha hecho mención a esta reducción drástica de conflictividad, creo que, aparte de suscribir algunos argumentos de otros Senadores en relación a este tema, era conveniente que yo dejara constancia del esfuerzo que se ha hecho en esta dirección en los últimos años, y no sólo del esfuerzo, sino del resultado que se ha obtenido en esta dirección.

Por lo tanto —para finalizar, señorías—, hay que trabajar, en éste como en todos los demás temas, teniendo claro el norte. El norte es un ejército moderno, reducido, mejor equipado y adecuado a misiones concretas que se definen democráticamente por el Gobierno y por las Cámaras. Y en este sentido trabajaremos también en relación a la Legión, y trabajaremos en varias direcciones, como les he explicado. ¿Con qué finalidad? En primer lugar, con la finalidad de controlar los ingresos en la Legión (ya se ha hecho referencia a ello, incluso algunos Senadores han explicado detalles que yo no he mencionado en mi intervención), nivel de estudios, borrar cualquier

aspecto de delincuencia anterior, eliminar perfiles psicológicos y psiquiátricos que nos pueden crear problemas, contratar ciudadanos normales que voluntariamente —exactamente igual que van a la BRIPAC— vayan a la Legión. De este modo separaremos la Legión que queremos de cualquier reminiscencia histórica que la hubiera podido vincular a este refugio de procesados, en nuestro país o en otro, que han podido ser este tipo de unidades no sólo en España, sino también en los países que nos rodean. Esta es una línea de actuación.

La siguiente línea es combatir, si existen —que aún existen—, los elementos anacrónicos no funcionales ni adecuados a nuestras necesidades, a base de reflexionar sobre las misiones que hay que otorgar. Y eso debe hacerse en conjunto, dentro de nuestro Plan Estratégico Conjunto, y debe hacerse, incluso en este caso —como he dicho en mi intervención—, no ya sólo por el Ejército de Tierra, sino por quien tiene la responsabilidad de la operatividad conjunta de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, si existen estos elementos anacrónicos, en vez de pregonar la disolución, pregonemos la adecuación a las misiones modernas y concretas que queremos que hoy hagan nuestros ejércitos.

La última línea de actuación es la permeabilidad de esta unidad, como de cualquier otra, con el resto del Ejército. Hemos de hacer de la Legión, según he dicho, como una BRIPAC o una Brigada aerotransportable. La permeabilidad de los mandos de la clase de tropa entre la Brigada Aerotransportable y la BRIPAC no impide la consecución de las misiones específicas de la BRIPAC o de Brigada Aerotransportable. Esto será y es exactamente igual con el caso de la Legión. De esta manera, señorías, yo creo que, con la prudencia que algún Senador ha pedido, estamos trabajando sabiendo a dónde vamos, sabiendo que avanzamos en la dirección correcta, y precisamente esta prudencia es la que nos garantiza que el trabajo que hacemos, a la larga, va a ser el eficaz.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro. *(El señor Romero pide la palabra.)*

Senador Romero, ¿qué desea?

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Si me lo permite la Presidencia de la Cámara, quiero anunciar en este Pleno que pienso presentar una moción, porque no lo había anunciado anteriormente como es preceptivo y como el Reglamento me indica, a la luz de la oposición del Gobierno, que, más que prudente, creo que es de falta de coraje político.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Mu-

chas gracias, señor Senador. Agradezco que hagan los anuncios aquí y no como normalmente se acostumbra a hacerlo en la prensa antes de enterarse la Cámara.

DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA:

— EN LA COMISION DE PRESIDENCIA DE GOBIERNO E INTERIOR PARA TRAMITAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MATERIA DE JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, se ha solicitado en la Junta de Portavoces, por el Grupo Socialista, la petición de delegación de competencia legislativa plena, al amparo del artículo 130.2 del Reglamento, con respecto al proyecto de ley sobre potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar.

Pido a la Cámara que, como un punto específico del orden del día de este Pleno, apruebe el pronunciarse sobre esta petición y, al propio tiempo, si autoriza la delegación de competencia legislativa plena en la Comisión correspondiente con respecto al proyecto de ley al que me he referido. *(Asentimiento.)* Entiendo que así se aprueba y, por tanto, queda delegada la competencia legislativa plena en la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior con respecto a la tramitación del proyecto de ley referido anteriormente.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROPOSICION DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE REFORMA PARCIALMENTE EL CODIGO PENAL EN RELACION AL DELITO DE INCENDIO

El señor PRESIDENTE (Rodríguez Pardo): A continuación, entramos en el siguiente punto del orden del día, conocimiento por el Pleno del Senado de la proposición de ley orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio. No se han presentado enmiendas a esta proposición de ley, por tanto, procede un turno a favor y otro en contra de la misma. Para consumir un turno a favor, el Senador Alonso Colacios tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

El señor ALONSO COLACIOS: Señorías, intervengo brevemente para informar a esta Cámara Alta de la posición favorable a las modificaciones que se introducen en el Código Penal y que contemplan los delitos de incendios forestales con una distribución sistemática nueva y de una forma autónoma. *(El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.)*

Todas sus señorías saben que precisamente aquí, en el

Senado, se ha constituido una Comisión especial de investigación de los incendios forestales en España, y uno de los frentes de lucha de dicha Comisión era la modificación en materia penal para que figurara perfectamente en el Código Penal el delito de incendio forestal.

¿Cómo quedan recogidos los delitos de incendios forestales con esta proposición de ley orgánica por la que se propone la modificación parcial del Código Penal? En primer lugar, el Capítulo III, del Título XIII, queda distribuido sistemáticamente de manera diferente, de tal forma que se otorga al delito de incendio forestal la autonomía y sustantividad de la que hoy carece.

En segundo lugar, al regularse de forma autónoma, se ha hecho preciso despojar los que pasan a denominarse los incendios en general, de aquellas conductas que hacen referencia exclusiva al bosque o a los montes, en una nueva modificación más moderna y más en consonancia con la situación actual, después de la modificación del ordenamiento jurídico tras la aprobación de la Constitución española.

En tercer lugar, la nueva normativa establece tres figuras delictivas fundamentales: primero, el incendio forestal con peligro para la vida o integridad de las personas; segundo, el incendio forestal sin la existencia de tal peligro y que, por consiguiente, pueda dañar la estructura ecológica o social de esos montes quemados y, tercero, acción de prender fuego o quemar un bosque o un monte sin que se genere resultado incendiario. Creemos que estas tres modificaciones se ajustan perfectamente a la realidad actual de la grave problemática que sufre España en relación con los incendios forestales. Asimismo, se modifica la materia punitiva, de tal forma que se añade a la imposición de penas de privación de libertad la imposición de elevadas penas de multas.

Nosotros creemos que este paso en la modificación del Código Penal va a permitir que la problemática de los incendios forestales en España, la lucha a nivel de investigar y seguir a los que provocan los incendios forestales en España, se lleve a cabo con más rigor. Creemos que es un paso muy positivo para hacer posible que esta situación tan peligrosa o de alto riesgo para la ecología, para el medio ambiente y para la estructura económica del bosque en España, la vayamos modificando entre todos y haciendo posible que el número de incendios forestales disminuya, que las superficies afectadas vayan siendo menores paulatinamente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Alonso.

¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Por la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Olano.

El señor OLANO GURRIARAN: Gracias, señor Presidente.

Consumo este turno para mostrar nuestra adhesión total a esta modificación del Código Penal en materia de in-

incendios forestales por parte de la Agrupación de Senadores del PDP.

Evidentemente, toda modificación en este sentido tiene que ser bienvenida, y así queremos manifestarnos. Era notorio que el Código Penal no contemplaba el incendio forestal como tal, sino que en su artículo 549, a la hora de fijar unas sanciones, hablaba de aquel que incendiare un bosque con riesgo de que hubiera propagación a casa habitada, y esto era una manera de contemplar el incendio forestal no en sí, sino por el peligro que pudieran correr las vidas humanas.

Es indudable que cuando se redactó el Código Penal nadie podía imaginar que el delito, la intencionalidad de quemar los bosques pudiera caber en cabeza humana, pero lo que no es menos evidente es que en estos momentos la intencionalidad en los incendios forestales es acaso el más grave problema, el que tiene mayor dificultad de ser asumido y resuelto.

Efectivamente, en un país como el nuestro, donde entre incendios intencionados e incendios por causas desconocidas hay un porcentaje de más del 80 por ciento de todos los sucedidos, cualquier medida que se tome en este sentido creo que es fundamental y lo es no sólo por el hecho de que haya unas sanciones mayores y más ejemplares para los que incendiaron los bosques, sino porque creo que estas medidas pueden incentivar la actuación preventiva en los incendios forestales, ya que en estos momentos toda acción preventiva de incendios intencionados no estaba lo suficientemente incentivada. Por ello, cualquier postura, cualquier acción en este sentido a lo más que pudiera llegar es a conseguir coger a aquellas personas que quemaban los bosques intencionadamente, pero de ninguna manera luego estas personas corrían riesgo alguno de ser sancionados como era debido.

Por tanto, desde este Grupo de Senadores del PDP, como Senador que soy de una Comunidad que sufre fundamentalmente los incendios y de manera especial los intencionados, y como miembro de la Comisión que en estos momentos será investigando este tema en el Senado, felicito y me adhiero a la iniciativa que plantea esta modificación y quiero, además, decir que esta modificación es muy importante, pero que en cualquier caso habrá que estudiarla y ampliarla para que de una vez el Código Penal en materia de incendios forestales sea un auténtico Código Penal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Muchas gracias.

Señorías, mi Grupo apoya sin reservas la proposición de ley orgánica que se somete ahora a debate en relación con el delito de incendios. Desde luego, supone una mejora indudable, como ya ha sido puesto de relieve por di-

versos portavoces, ya que tiene las tres razones que a nuestro juicio la convierten en más positiva.

En primer lugar, porque sistematiza el Capítulo VIII, del Título XIII, del Libro II, del Código Penal al distinguir, entre otros conceptos, entre el delito de incendios y el de estragos, que había sido distinguido por la jurisprudencia no sin muchas dificultades, poniéndolos en relación de causa-efecto.

En segundo lugar, se ordena o jerarquiza la penalidad según tipos de delito, que buena falta hacía, dado el aparente caos y las contradicciones de la antigua normativa.

En tercer lugar, también supone una mejora sustancial al dar un tratamiento unitario y sistemático al delito de incendio forestal.

Pero reconociendo que los delitos de incendios tendrán siempre una complejidad técnica difícil de superar por el hecho de que nos hallamos ante un delito de riesgo concreto o abstracto (en el caso de que sea abstracto, de riesgo posible o probable, con dolo directo o eventual y con esas cuestiones nada simples de la preintencionalidad), no es menos cierto que esta distinción del delito contra las personas o contra las cosas creemos que está muy superada ya en los albores del siglo XXI. Queremos decir que este delito, como otros muchos, podría catalogarse mejor como de social. Es hora ya de que modifiquemos nuestro Código Penal, nuestro viejo Código del siglo XIX, tan lleno de cicatrices, con una reforma en profundidad y global.

No obstante, hay que ser posibilista y por eso reconocemos paladinamente la mejora sustancial que supone la redacción que ahora se propone, que sustituye con gran ventaja a la redacción que hasta ahora estaba en vigor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Otamendi.

Por Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Andreu Abelló.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo de Convergencia i Unió voy a hablar sobre esta proposición de ley que se presenta a la consideración del Senado en estos momentos.

En primer lugar, la conveniencia de la misma y su oportunidad. Hacía falta la tipificación del delito de incendio de montes o masas forestales de manera suficiente, clara y actualizada en el Código Penal. La realidad actual demuestra que el incendio provocado se está convirtiendo en habitual cada verano, sin que exista una protección penal del bien jurídico que interesa proteger. Paliar el problema de los incendios forestales y evitarlos totalmente es el gran objetivo, es algo que cada año, en la época estival, se convierte en tarea obsesiva en no pocas comunidades autónomas.

El delito de incendio que contempla el Código Penal es un delito de resultado, un delito contra la propiedad, cuando la concepción moderna exige contemplarlo como un delito en sí mismo, cuya naturaleza ha sido modificada por el transcurso del tiempo, además de las contradic-

ciones en que incurre la actual redacción del Código que, por ejemplo, en el momento de fijar las penas dificulta su aplicación por los jueces.

Estas consideraciones, entre otras, son las que movieron a Minoría Catalana (nuestro Grupo en el Congreso), a presentar esta proposición de ley en aquella Cámara. Proposición de ley que en el trámite parlamentario fue debidamente enmendada y modificada. Y este es el segundo aspecto sobre el que quisiera llamar la atención de SS. SS., es decir, sobre la utilidad de las proposiciones de ley como una iniciativa legislativa.

Cuando se presenta una proposición de ley no debe ser considerada solamente como un perfecto texto articulado, sino antes que nada, antes que entrar a considerar sus detalles, como una idea que se someta al Parlamento para su toma en consideración. Antes de detenerse en el detalle del articulado, habrá que considerar si el objetivo que con la proposición de ley se persigue es conveniente y útil, y el trámite parlamentario podrá modificar el articulado en la forma oportuna y según las enmiendas correspondientes. Así ha sucedido con esta proposición de ley, cuya redacción que hoy contemplamos difiere de la inicial presentada en su momento. Pero prevaleció la idea, el objetivo, la utilidad, la necesidad de aquello que la proposición de ley pretende regular: el delito de incendio.

Estas son las consideraciones que nuestro Grupo quiere poner de relieve en este momento.

Quería exponer, además, a los señores Senadores los propósitos de unidad, que son importantes cuando se trata de incendios. Para ello voy a hacer una comparación con la época de mi niñez, hace más de cincuenta años. Yo vivía en un pueblo, y cuando se quemaba una casa se tocaban las campanas y todo el mundo formaba una hilera desde la fuente a la casa siniestrada, pasándose los cubos mano a mano, porque entonces no existía ni agua en las casas particulares ni conducciones, sino una única fuente en todo el pueblo. Quiero decir que había unanimidad en todos los pueblos cuando se trataba de desgraciados incendios en las casas. Tratemos de que este ánimo de unidad contra el incendio exista hoy también en esta Casa y se vote afirmativamente esta proposición de ley.

Muchas gracias, señores Senadores.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Andreu.

Por el Grupo de Coalición Popular, el Senador Lara tiene la palabra.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, calificamos de oportuna y conveniente la proposición de ley de Minoría Catalana, pero la consideramos insuficiente. Creemos que el problema de los incendios forestales es motivo de grave preocupación y merece la acción prioritaria de los poderes públicos. Es necesario, antes de comentar la proposición de ley de modificación del Código Penal, examinar algunas características de nuestros incendios y de nuestros montes.

El examen de la estadística del Ministerio de Agricultura, proporcionado recientemente por el ICONA, nos da

que la evolución de los incendios ha sido sensible desde el año 1973. Entre 1961 y 1972, se pasó de 22.000 hectáreas totales quemadas a 80.000 hectáreas quemadas. Desde 1973 a 1985, hemos pasado de 67.000 hectáreas a 486.000. En el año 1986, 284.000, y 136.000 en el año 1987. Queremos decir con esto que en el año 1985 tenemos el récord de todos los tiempos de hectáreas quemadas en Europa y en España, 486.327 hectáreas, y en el último quinquenio, de 1983 a 1987, alcanzamos la cifra de 1.189.914 hectáreas. Quiere esto decir que las cifras siguen siendo preocupantes, aunque hayan disminuido este último año. En el año 1987 tuvimos 8.316 incendios, de los cuales el 25 por ciento fueron por negligencia, el 30 por ciento intencionados, según datos del Ministerio de Agricultura, y el 35 por ciento por causas no determinadas. Ya ha dicho antes algún Diputado que el 80 por ciento eran motivados por causas no controladas.

Las denuncias, según informe del Director General de la Guardia Civil a la Comisión de incendios, no pasan del 10 por ciento, y el tema de procesamientos no se puede averiguar porque debe ser casi nulo.

La solución de los incendios no se consigue sólo con esta ley. Los incendios intencionados alcanzan grandes daños, debido a que se inician en circunstancias desfavorables, ya que se utiliza la noche, lugares poco accesibles y días de fuerte viento, por lo que apagar estos incendios es casi imposible. La aparición de incendiarios es un fenómeno complejo y tiene múltiples causas que pueden ser políticas, sociales o económicas.

Durante las comparecencias ante la Comisión de incendios, hemos visto que las medidas tienen que ser preventivas y no penales. Los pueblos en los que los vecinos sienten como suyos o de su ayuntamiento los bienes económicos del monte, es decir, donde hay vinculación vecinal, no hay una gran preocupación por los incendios.

Hay que legislar sobre el tema de los visitantes urbanos a los montes, con elaboración de su comida. Hay que ir a la regulación de las crecientes urbanizaciones cerca de las grandes ciudades, como pueden ser Madrid, Barcelona, Valencia o Alicante; y hay que dar autoridad a la Guardería Forestal y a la Guardia Civil, que es lo que va a hacer esta ley.

Creemos que ha habido disfunciones administrativas y causas meteorológicas que nos han perjudicado. Es loable la actuación de las comunidades autónomas con la ilusión que han puesto, y los presupuestos de los años 1986 y 1987, y ahí están sus resultados. Pero hay que tomar otras medidas legislativas.

A nosotros nos sorprende que sea Minoría Catalana quien traiga esta modificación y no el Gobierno, que por mandato de la Constitución, en su artículo 149, dice que es el que tiene que traer la legislación básica de montes y aprovechamientos forestales, legislación que no ha llegado todavía.

La Administración no ha tenido imaginación para coordinar el tema de las autonomías. En los macizos montañosos tiene que haber unos planes rectores, porque un macizo como puede ser la sierra de Albarracín, con las sierras de Guadalajara y la de Cuenca, es el talón de Aquiles de

nuestra hidrología; veintitrés ríos nacen en esas sierras.

El Ministro de Agricultura recientemente en el Congreso, ignorando que el Senado tenía la Comisión especial, ofreció un pacto, un acuerdo de Estado, que aceptamos y estamos de acuerdo en apoyarlo.

Nosotros queremos decir que a esta proposición de ley de Minoría Catalana hay que darla medidas preventivas, hay que traer unas nuevas leyes, la Comisión ha de hacer ya su informe, porque estamos a año y pico y todavía la única aportación es la de Minoría Catalana.

Votaremos afirmativamente la proposición de ley, aun dejando constancia de la insuficiencia de la misma y de la necesidad de arbitrar otras medidas legislativas de mayor alcance.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Lara.

Por el Grupo Socialista, el Senador Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO COLACIOS: Gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna después de oír las manifestaciones del representante de Alianza Popular en el turno de portavoces. Quisiera decirle que ahora no estamos discutiendo aquí sobre la problemática general de los incendios forestales en España, ni estamos discutiendo tampoco sobre cómo se encuentra la realidad de los incendios forestales y sus consecuencias sobre el ecosistema a nivel general sobre la sociedad, sobre la economía, etcétera. Es cierta la evolución de los incendios en España que nos ha relatado el portavoz de Coalición Popular. Es cierto también que los incendios no se solucionan con esta ley, aspecto que también apuntaba en mi intervención de antes. La lucha contra los incendios forestales tiene que ser una lucha integral y localizada. Es cierto también que no solamente tenemos que atacar la solución de la problemática con medidas penales. Reiteradas veces se ha dicho esto en la Comisión de investigación de los incendios. Es igualmente cierto que hay que instrumentalizar las medidas penales con el objetivo de que ciertos elementos que intervienen en las causas de los incendios forestales tengan un marco jurídico y normativo al que atenerse y que la responsabilidad de la ley caiga ante los responsables.

Pero quisiera manifestar, ante lo que ha dicho el portavoz de Alianza Popular de que es insuficiente la reforma del Código Penal, que el Grupo Socialista hubiera deseado que en el proceso de elaboración de esta ley, de esta modificación del Código Penal, que enmendó sustancialmente —como ha apuntado el portavoz de Convergencia y Unión, Senador Andreu i Abelló—, en el trámite de elaboración, decía, de la modificación del Código Penal, se hubiera también enmendado en alguna forma por el Grupo Popular, para saber cuál es su posición respecto a la insuficiencia que queda en la modificación del Código Penal con la nueva sistematización del delito de incendios forestales. Lógicamente, no ha enmendado absolutamente nada el Grupo de Coalición Popular, y por eso me ha resultado un poco contradictorio que digan que es insu-

ficiente el tratamiento que la nueva modificación del Código Penal introduce en el delito de incendios forestales.

Quisiera finalizar agradeciendo a todos los Grupos políticos la alta sensibilidad que tienen todos ellos ante esta problemática, que incluso se está manifestando en los trabajos de investigación que está desarrollando la Comisión especial de investigación de incendios forestales en España; y yo creo que la actitud del Grupo Socialista en todo el trámite de esta proposición de ley se ha visto perfectamente adecuada a la responsabilidad que tenemos todos en la lucha contra los incendios forestales.

•Nosotros decimos sí a la proposición de ley presentada por Convergència i Unió con los cambios que hemos introducido con nuestras enmiendas. Yo creo que el avance que se ha producido con la modificación de determinados artículos del Código Penal va a ser importante para que la lucha contra los incendios forestales en España, problema muy importante desde el punto de vista ecológico, se lleve a cabo y pueda ir solucionándose.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Alonso. Habiendo terminado el turno de portavoces, y con ello la discusión de la proposición de ley remitida por el Congreso, procedemos a su votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 176; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendios.

En relación con una incidencia surgida sobre el último punto del orden del día, se suspende durante diez minutos la sesión para una reunión de la Mesa.

Se reanuda la sesión.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto quinto del orden del día: Discusión del dictamen de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se crea la Agencia para el aceite de oliva.

Procede, en primer lugar, la presentación del dictamen por parte del Presidente de la Comisión o de la persona designada al efecto.

SENADO

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, la Comisión ha designado al Senador Armengol i Carrera, para presentar el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El Senador Armengol tiene la palabra.

El señor ARMENGOL I CARRERA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a presentar al Pleno de la Cámara el dictamen de la Comisión de Agricultura sobre el proyecto de ley por el que se crea la Agencia para el aceite de oliva, cuya tramitación tiene carácter urgente.

Con fecha 13 de noviembre, tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, con competencia legislativa plena. El proyecto de Ley que se va a debatir no debe llevarnos a confusión por su apariencia formal, sencilla, tal vez esquematizada porque, de hecho, consta solamente de cinco artículos, dos proposiciones adicionales y una final. Sin embargo, me atrevería a decir que se trata de una ley de gran importancia para un sector del campo, el oleícola, que tiene una especial relevancia. No olviden SS. SS. que esta ley va a ser fundamental para una actividad económica que en España representa el cultivo de dos millones de hectáreas, así como la transformación y comercialización de una producción anual entre 500.000 y 600.000 toneladas.

Aspectos no menos importantes serían la consideración social de los millones de jornales que esta actividad conlleva, así como las pocas posibilidades de alternativa económica que existen a la producción del olivar por las características de las regiones donde se cultiva, generalmente secas y de una orografía accidentada.

La adhesión de nuestro país a la CEE ha convertido a la Comunidad en el primer productor mundial de aceite de oliva, pero ha supuesto para España la posibilidad de participar en los mecanismos de ayuda al sector, que representan en la actualidad más de 20.000 millones de pesetas.

Se trata en la presente Ley de ordenar la creación de una Agencia del aceite de oliva como organismo autónomo, de acuerdo con la legislación específica de nuestro país, lo cual nos viene impuesto a su vez por el ordenamiento jurídico europeo para controlar la producción y las actividades de ayuda al sector oleícola.

Al texto del proyecto se presentaron seis enmiendas: una, del Grupo Convergencia y Unión, al artículo 1.º; tres, del Grupo Mixto, una a la disposición adicional segunda, al artículo 1.º y al artículo 6.º, que sería de adición; otra, del Grupo Popular, al artículo 2.º; y, finalmente, una de la Agrupación del PDP, al artículo 3.º.

Debatidas estas enmiendas en Comisión, fueron rechazadas y quedaron pendientes de debate para el Pleno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armengol.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por la Agrupación de Senadores del PDP, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Herrero González.

El señor HERRERO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Estamos ante un proyecto de ley importante porque es la primera transferencia definitiva que hace la Comunidad Económica Europea para un tema tan trascendente como el aceite de oliva, el olivar en definitiva. Este proyecto de ley supone el compromiso ante la Comunidad de que el Estado-miembro —en este caso, España— sea responsable del control y vigilancia, tanto en la producción, como en la transformación y en el consumo del aceite de oliva. En nuestra opinión, la propia Comunidad se ha equivocado queriendo centralizar los servicios, pues se dio cuenta de que había habido muchas irregularidades, al menos así se desprende en el texto y en el propio preámbulo del Reglamento número 2.260/1984. No había sido eficaz el control de la propia Comunidad para distribuir y aplicar correctamente las ayudas que la misma tiene establecidas para el sector del olivar y del aceite de oliva en consecuencia. Creo que es bueno que la propia Comunidad entienda que descentralizar funciones es interesante y que quizá se haga más efectivo el dinero invertido por ella. Por eso alguna de las enmiendas que ha presentado alguno de los grupos parlamentarios hace hincapié en que la presencia de las comunidades autónomas debe ser algo más significativo que lo que contempla el propio proyecto de ley.

Pensamos que este proyecto de ley debe tener en cuenta algo tan importante como es el aspecto económico. En la negociación de España en el ingreso en la Comunidad Económica Europea siempre se dijo. Los grupos parlamentarios mantuvieron discrepancias con el Gobierno porque se llevó a cabo una negociación precipitada y se dejaron ciertos asuntos por concluir. Aquí llama la atención uno que se concreta en unas cantidades importantes, como son las ayudas que se otorgan para la creación de estas Agencias. Concretamente, para Italia y Grecia —me centraré en Italia—, se destinan 14 millones de ecus, para un período de tres años, que financia al cien por cien la Comunidad Económica Europea. Sin embargo para España, se limita a 9,3 millones de ecus para un período de 30 meses, frente a los 36 que suponen los tres años de financiación de la Comunidad. Esto supone que Italia cobra más de 14,5 millones de pesetas mensuales por los mismos servicios para un sector que, frente al español, es bastante menos importante en cantidad. Es decir, si en España tenemos prevista una producción de 500.000 toneladas (vamos a entender que tenemos unas producciones medias de 400.000), cifra muy superior a la del resto de los países de la Comunidad, esta Agencia va a percibir de la Comunidad 14.700.000 pesetas menos, en números redondos, por los mismos servicios. Entendemos que esto va en detrimento del servicio y no aligera los costos de la propia Comunidad.

Quería hacer esta matización en el turno de portavoz.

ces, aunque estamos por supuesto a favor del proyecto de ley en su conjunto: Presentaremos como ha dicho el representante socialista que ha presentado el dictamen de la Comisión, alguna enmienda con el fin de mejorar, si es posible, el texto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor portavoz del Grupo Mixto. (Pausa.) El señor portavoz de Convergencia y Unión tiene la palabra.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señorías, el problema del aceite de oliva es muy importante para todo el campo español. Desde hace muchísimos años el aceite de oliva es útil para nuestra población.

Ha sido motivo de divisas importantes porque siempre se ha exportado mucho no sólo a los demás países europeos sino también a los países americanos; y ha sido asimismo una fuente de riqueza para el Estado español. Recuerdo que en los malos tiempos después de la II Guerra Mundial, gracias a las exportaciones de aceite de oliva se pudo comer pan cuando no teníamos ni harina en nuestro país.

El problema que tiene el aceite de oliva es la competencia italiana. Esto para nosotros es una desgracia, sobre todo para los aceites catalanes que son de bastante calidad. La patente mundial del buen aceite de oliva la tienen los italianos. Si uno visita los Estados Unidos o Canadá, países importadores más ricos, sólo se ven botellas de aceite italiano, cuando la realidad es que el aceite español se marcha a Italia para mezclarlo con el aceite italiano y distribuirlo a toda América y a otros países a los que les gusta que el aceite de oliva para aliñar la ensalada sea bueno y de calidad. Esta calidad sólo se encuentra en el aceite español o en el italiano, mezclado con el aceite español.

Creemos que la Agencia para el aceite de oliva es muy importante, porque las exportaciones de aceite de oliva que se han efectuado hasta el momento no han sido bien atendidas. Mucho de nuestro aceite de oliva, como he dicho antes, en vez de ir directamente a Estados Unidos, Canadá y otros países, va a Italia para mejorar los aceites italianos y tener éstos la exclusiva de la exportación del aceite de oliva.

Estimo, señor Presidente, que cuanto se haga a favor del aceite de oliva es muy importante, ya que es un cultivo insustituible situado en tierras marginales, tanto de Andalucía, como de La Mancha, o del Mediterráneo, que da riqueza y divisas al país.

Estamos a favor de esta proposición de ley sobre la Agencia para el aceite de oliva porque consideramos que se debe promocionar el aceite de oliva en el mercado mundial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Andreu.

No hemos nombrado antes al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, lo que siente la Presidencia. ¿El señor portavoz quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

¿Señor portavoz de Coalición Popular? (Pausa.) Gracias.

El señor portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, solamente quiero recordar al señor Herrero que precisamente fue el FEOGA el que impuso en Italia la Agencia, debido a las irregularidades que había en esta introducción en las distintas regionalidades italianas. Lo que el FEOGA necesita son organizaciones a nivel de Estado —las relaciones dentro de la Comunidad Económica Europea son a nivel del Estado—, y quiere que estos nuevos organismos de naturaleza comunitaria se atengan a la normativa comunitaria —usted ha citado el Reglamento 2.662 del Consejo, y el Reglamento 27 de la Comisión—. Creemos que el proyecto de ley por el que se crea la Agencia está totalmente en línea con lo que está ocurriendo concretamente en Italia a nivel normativo, y con lo que quiere para el futuro el FEOGA.

En cuanto a los gastos, está muy claro que el FEOGA va a correr durante los dos primeros años con todos los gastos que conlleve la creación y desarrollo de esta Agencia para el aceite de oliva. Por tanto, no vemos las pegadas que pueda tener el proyecto de ley en su futuro desarrollo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entramos en la discusión del articulado. Tiene la palabra por tiempo de diez minutos el señor Herrero González para defender la enmienda número 1, asumida por él en Comisión.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Es una enmienda del Grupo de Convergencia y Unión que yo asumí en Comisión, que añade el siguiente párrafo al artículo 1.º, número 2: Que, para su realización, la Agencia para el aceite de oliva establecerá acuerdos de colaboración con aquellas Comunidades Autónomas cuyos Estatutos les reconozcan competencias en la materia, fijando las distintas modalidades de participación. La pretensión de Convergencia y Unión (defiendo esta enmienda porque la asumí en Comisión) es dejar participar a las Comunidades Autónomas en esta Agencia para el aceite de oliva, precisamente porque, según ordenamiento jurídico, las Comunidades Autónomas que tienen competencias en materia de agricultura pretenden participar de una manera más efectiva en la mencionada Agencia.

En definitiva, significa una adecuación a nuestro ordenamiento jurídico porque el artículo 1.º, 1 del Reglamento número 2.262 de la Comunidad, que ha servido de base a la redacción de este proyecto de ley, dice que cada Estado miembro lo adecuará a su propio ordenamiento jurídico.

Esta es la justificación de esta enmienda que mantengo en el Pleno y que asumí en Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Gracias, señor Presidente.

No entendemos cómo una enmienda que es de Convergencia y Unión está siendo defendida por un miembro del Grupo Mixto, del PDP concretamente.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, porque así lo dice la norma. Cuando se sume en Comisión por persona diferente de la que ha presentado la enmienda, esta persona tiene la obligación de defenderla en el Pleno. ¿Entiende S. S. por qué?

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Gracias, señor Presidente.

Lo que está pidiendo esta enmienda es precisamente el proceso inverso del realizado con Italia. Hace un momento he explicado cómo y por qué se ha llevado a cabo en Italia.

Usted sabe que las relaciones dentro de la Comunidad Económica Europea son siempre a nivel de Estado. Con objeto de que haya un criterio político unitario para todos los Estados miembros, proponemos una Agencia que centralice todas las cuestiones relacionadas con el aceite de oliva, no solamente a nivel de Estado sino también de organismos autónomos, para su desarrollo posterior.

Como he dicho anteriormente, el FEOGA tiene un interés particular en que haya una sola Agencia, como ocurre en Italia, ya que el caso español no es, si más ni menos, que la continuación del proceso seguido para la creación de la Agencia del aceite de oliva en Italia.

Nos vamos a oponer a su enmienda porque creemos que nuestro proyecto se ajusta más al Derecho comunitario y a lo que queremos que sea este sector en el futuro español. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Herrero tiene la palabra para defender la enmienda número 2, de don Isidoro Sánchez García, asumida por él en Comisión.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, se da por defendida la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Santiago Bujalance tiene la palabra.

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Damos por defendida nuestra postura y nos remitimos a los argumentos que expusimos en Comisión.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de Portavoces? (Pausa.) El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO GONZALEZ: Simplemente intervingo para decir que me ha sorprendido lo que ha señalado el portavoz socialista, ya que estuvo en Comisión, y

reglamentariamente, como ha dicho el señor Presidente, me he limitado a cumplir un trámite. No obstante, quiero matizar exclusivamente que asumo los criterios de la propia enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea intervenir algún otro señor portavoz? (Pausa.) En primer lugar, sometemos a votación la enmienda número uno.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 164; a favor, 21; en contra, 115; abstenciones, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número uno.

A continuación, sometemos a votación la enmienda número dos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 160; a favor, nueve; en contra, 113; abstenciones, 38.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda número dos.

Votamos el artículo 1.º conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156; a favor, 149; en contra, dos; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º.

Pasamos al artículo 2.º Tiene la palabra el señor portavoz de Coalición Popular para defender la enmienda número cinco. Artículo 2.º

El señor TORRES HURTADO: El criterio que nos ha movido a presentar nuestra enmienda queda claramente expuesto en la justificación de la misma. Entendemos que la ley quedaría más perfecta y sería mejor para su posterior desarrollo y para el entendimiento dentro de la propia Agencia que el Director General fuese nombrado a propuesta del Consejo Asesor que se cita en el número 2 del artículo 3.º. Consideramos que es así porque, al estar representado este Consejo Asesor por el sector productor, transformador, comercializador, consumidor, comunidades autónomas a las que les interese estar en esta agencia y el propio Estado, creemos que se contribuiría a un buen consenso para que el Director General de esta agencia estuviera plenamente identificado con el resto de los miembros que la componen. Además, el Reglamento 27/1985 de la Comunidad Económica Europea señala en concreto que deberá tener poder autónomo para contratar su personal. Teniendo en cuenta que el Director General, siendo muy cualificado, también forma parte del personal de la agencia, creemos que sería bueno —y así lo hemos manifestado en la justificación de nuestra enmienda— que éste, a propuesta de este Consejo Asesor, fuera nombrado por el

Ministro. No nos negamos a que sea un nombramiento por parte del Ministro, pero sí estimamos que sería bueno que fuera a propuesta de una terna de personas que propusiera el Consejo Asesor. La ley quedaría más perfecta, creo que esto contribuiría a un mejor funcionamiento de la Agencia y a un mejor entendimiento entre la Dirección General y los propios consumidores, transformadores y productores, y asimismo enriquecería el texto sin tener que dejarlo abierto a que posteriormente se pueda poner.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Díaz tiene la palabra.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, señorías, intervengo para manifestar nuestra oposición a la enmienda número cinco, presentada por el Grupo de Coalición Popular, al artículo 2.º.2, que trata de que el nombramiento del Director de la Agencia para el Aceite de Oliva sea efectuado por el Gobierno a propuesta del Consejo Asesor. El Grupo Socialista entiende que la agencia debe ser un organismo eficaz fundamentalmente, que debe de estar orientado a prestar un gran servicio al sector olivero y que con esa propuesta se introducirían, tal vez, elementos de tensión. Porque ¿qué ocurre si el Consejo de Ministros o el propio Ministro de Agricultura no está de acuerdo con la terna que se ofrece? ¿Se produce un conflicto en el nombramiento? ¿Paralizamos la agencia? En definitiva, podemos perjudicar al sector.

Además, entendemos que el responsable de que este organismo autónomo funcione es el Poder Ejecutivo; evidentemente, tiene que ser el Gobierno; porque, además, no se olvide de que es el que responde ante los órganos competentes de la Comunidad Económica Europea del funcionamiento correcto y adecuado de la propia Agencia.

El señor Torres Hurtado, en la justificación de su enmienda, decía que la presentaba para posibilitar la participación democrática del Consejo Asesor en la designación del Director de la Agencia. Nosotros ofrecimos, porque entendíamos que tal vez algún apartado de este articulado no recogía perfectamente las inquietudes de los Grupos de la Cámara, una enmienda transaccional, que se incorporó al artículo 3.º en el punto 2, y todo el mundo estuvo de acuerdo con ella en el Congreso.

Quiero decir finalmente que, de aceptar esta enmienda, se quebraría el principio de nombramiento previsto en la Ley de Régimen de las Entidades Estatales Autónomas y que, además, siguiendo el mismo razonamiento del señor Torres Hurtado, tendríamos incluso que llegar a cuestionar, quizá, el nombramiento del propio Ministro, a instancias de los sectores representados de la agricultura.

Entendemos, por tanto, que esta enmienda no mejora en absoluto el texto del articulado. Creemos que es bueno que sea el Gobierno el que lo determine así en un próximo reglamento y, por consiguiente, nos oponemos a ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Andreu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señorías, solamente decir que estamos conformes con el texto del proyecto de ley con relación a este artículo que estamos discutiendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Andreu. Tiene la palabra el señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular apoya por completo la enmienda presentada y defendida por el Senador Torres, y lo basamos en varios aspectos de lo que ha dicho, añadiendo, por supuesto —y esto quiero hacerlo constar para los Senadores del Grupo Socialista—, que al hablar de más eficacia, con una propuesta de tres personas que estén totalmente de acuerdo con ese futuro Director, más eficacia no se puede desarrollar, porque piensen que son 100.000 millones de pesetas lo que terminará por circular a través de la Agencia para el aceite de oliva. Es decir, que cuando pasen cuatro años aproximadamente la ayuda al sector producción, la ayuda al sector consumidor, van a ser aproximadamente 100.000 millones de pesetas. ¿Qué mayor eficacia que el hecho de que haya una persona nombrada por quien, desde luego, debe estar de acuerdo totalmente con ella cuando la propone?

Y ahora voy a volver la oración por pasiva. Dice que puede que el Ministro no acepte ninguno de los nombres de la terna, y yo le pregunto: ¿y si el Consejero Asesor no acepta al Director que propone el Ministro? ¿Cuál de los dos problemas es más fuerte? ¿El de no aceptar el Ministro la propuesta que le hace el Consejo Asesor o el de si aceptarla?

Piense que el Consejo Asesor, según el artículo 3, es la participación completa y representativa del sector en todos sus órdenes y que, además, la Constitución reconoce, en los artículos 9, 23 y 105, que el pueblo puede tomar decisiones y llevar su voz a los órganos que le representen. Está recogido en la Constitución. Por lo tanto, la propuesta que formulaba en su enmienda el Senador Torres no se aparta en absoluto de lo que es constitucional. Es decir, oración por pasiva, insisto: el Consejo Asesor no acepta la propuesta de ese Director. Dígame después el resultado, señor Senador.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Partido Socialista.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, señorías, creo que la eficacia nada tiene que ver con que se presente una terna o no, en absoluto. Son cosas distintas.

El texto de su enmienda dice: «será nombrado». Esto tiene un carácter imperativo, que no nos parece ni ade-

cuado ni correcto. Y yo acepto lo de devolver la oración por pasiva: si el Consejo no acepta, señor Senador, evidentemente tendrá que asumir lo que diga la ley, como todo el mundo, y lo que estamos discutiendo en este momento es qué texto va a tener. Por lo tanto, si la ley dice que el propio Ministro o el Gobierno podrá nombrar al Director de la Agencia, el Consejo y todos los ciudadanos tendrán que aceptarlo, puesto que así lo determina la ley que estamos debatiendo en estos momentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 5.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 33; en contra, 137; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el artículo 2.º conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 137; en contra, 30; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículo 3.º Tiene la palabra el señor Herrero González, para defender la enmienda número 6, al artículo 3.º

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Al artículo 3.º la Agrupación de Senadores del PDP ha presentado una enmienda donde se pretende que la composición del Consejo Asesor sea establecida por ley y no precisamente por el reglamento que posteriormente se desarrollará.

Con esta enmienda lo que se pretende, señoría, es lo siguiente: Estamos acostumbrados los que hemos participado en organismos compartidos por la Administración pública y el sector a que mayoritariamente la Administración haya estado representada frente al sector tanto productor como comercializador o consumidor. Lo que pretendemos con la enmienda es sencillamente que haya al menos un equilibrio en cuanto a los representantes del sector productor —repito—, comercializador y consumidor con la propia Administración, ya que, de otra manera, lo único que se hace con este texto del artículo 3.º, en su apartado 2, es siempre, mediante el reglamento, que lógicamente va a desarrollar la propia Administración, garantizar una mayoría absoluta de miembros de la misma.

Si va a venir del FEOGA importante cantidad de dinero para ayuda del sector, éste no es precisamente la Administración. La Administración debe velar precisamente por el buen destino y el buen uso de esos fondos, ahora, quien debe ser vigilante de la Administración es el propio sector. Lo que no puede ser es que sean convidados de piedra, como pasa —no tiene nada que ver, pero lo veremos posteriormente en la Moción— en los consorcios, ya que resulta que se elevan las contribuciones —y permítaseme esta digresión por un momento—, pero con cri-

terios de la propia Administración, y el sector allí simplemente dice sí o no, pero nunca está equiparado en número de votos.

Por tanto, lo que pretendemos es que por ley quede esto, por lo menos, equilibrado y no que mediante un reglamento la propia Administración siempre se reserve esa parte importante de su representación por mayoría absoluta, con lo cual los sectores son convidados de piedra, y muchas veces se apoya la propia Administración en ellos para justificar sus actuaciones, cuando realmente allí numéricamente pintan bastante poco.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Díaz Bonillo.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, señorías, la enmienda número 6 al artículo 3.º, de la Agrupación de Senadores del PDP, pretende que la composición del Consejo Asesor previsto en el artículo 3.º se determine especificando el número de representantes que cada uno de los mismos va a tener.

Nosotros entendemos que con la enmienda transaccional que ofrecimos en el Congreso, que fue aceptada por su Grupo y que dio lugar a la retirada de la enmienda que con el mismo texto presentan ustedes en este trámite en el Senado, quedaban recogidas las aspiraciones de su Grupo Parlamentario.

Aquella enmienda satisfizo sus aspiraciones y mejoraba sustancialmente este texto. Por tanto, entendemos que debe ser un reglamento posterior —porque el artículo 3.º no determina quién va a tener mayoría ni cómo se va a conformar— el que determine la problemática que el Senador Herrero plantea con esta enmienda. Por tanto, señor Presidente, señorías, nos oponemos a la misma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores Portavoces? El señor portavoz de Coalición Popular tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Simplemente queremos apoyar esta enmienda, porque entendemos que la transaccional presentada en el Congreso fue un mal menor. La verdad es que los que hemos participado en reuniones en los distintos Ministerios nos hemos dado cuenta de que se da participación al sector productor o al sector industrial, pero para que estén presentes como testigos, sin ningún poder, porque la representación del Estado o de la comunidad autónoma respectiva es tan mayoritaria que sólo puede quedar constancia de su presencia, pero nada más.

Con esta enmienda quedaría perfectamente definida la representación de cada sector y la del propio Estado, y mejoraría el funcionamiento de la Agencia. En el fondo, señorías, lo único que se pretende por parte de la oposición en este proyecto de ley es que funcione bien, que no haya discrepancias dentro de la Agencia y que la eficacia

esté siempre presente, porque es algo que nos interesa a todos los españoles y muy especialmente al sector del olivar.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Díaz tiene la palabra.

El señor DIAZ BONILLO: Señor Presidente, señorías, yo creo que la transaccional no fue un mal menor; la transaccional supuso una mejora sustancial del texto y, por tanto, fue una enmienda absolutamente seria.

La oposición quiere que la agencia funcione bien, nosotros también. Por eso hemos presentado este texto y por eso hemos mantenido una postura flexible ante las enmiendas presentadas por la mayoría de los grupos de la Cámara en el Congreso y, por lo tanto, como queremos que funcione bien, estamos convencidos de que el mejor método es el que recoge el articulado de la ley.

Vamos a votar, pues, en contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos la enmienda número 6.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 43; en contra, 130; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la citada enmienda.

Votamos el artículo 3.º conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 135; abstenciones, 39.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º
Votamos el artículo 4.º, que no ha sido objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 170; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos el artículo 5.º, que no ha sido objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 171; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tiene la palabra el señor Herrero González para defender la enmienda número 3, que propone la inclusión de un artículo 6.º nuevo.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Doy por defendida la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Santiago Bujalance.

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Nos remitimos a los argumentos que expusimos en Comisión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, ¿señores portavoces? (Pausa.)

Votamos la enmienda número 3.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, cinco; en contra, 129; abstenciones, 39.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la Disposición Adicional primera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 170; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Entramos en la discusión de la Disposición Adicional segunda.

Tiene la palabra el señor Herrero González para defender la enmienda número 4.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Se da por defendida la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DIAZ BONILLO: Nos oponemos a ella por los mismos argumentos que expusimos en Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, ¿señores portavoces? (Pausa.)

Votamos la enmienda número 4.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 44; en contra, 126; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la Disposición Adicional segunda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 139; abstenciones, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la Disposición Final.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 169; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la exposición de motivos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 172; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

MOCIONES:

— DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto sexto del orden del día, que es la discusión de las mociones. La Mesa en su reunión ha resuelto por mayoría considerar la presentada por el Grupo Centro Democrático y Social como alternativa, ya que considera que supone una alteración sustancial de la presentada por Coalición Popular. También he de señalar que se ha tenido en cuenta que en el día de ayer, cuando se expuso en la Junta de Portavoces cómo se iba a discutir, se dijo que se haría como alternativa, y ningún señor Portavoz puso objeción alguna.

Tiene la palabra el señor portavoz de Coalición Popular para defender la moción. *(El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.)*

El señor DIAZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, entendemos por Seguridad Social, según tradicionales definiciones, el conjunto de medidas adoptadas por el Estado para proteger a los ciudadanos contra aquellos riesgos de concreción individual que jamás dejarán de presentarse, por óptima que sea la situación del conjunto de la sociedad en que convivan, es decir, un conjunto integrado de medidas: la ordenación estatal para la prevención y remedio de riesgos personales mediante prestaciones individualizadas y económicamente evaluables.

Haciendo un poco de historia, nos encontramos como antecedentes remotos los gremios, las hermandades medievales e incluso la comisión de reformas sociales, que marcan el inicio de determinadas medidas protectoras encaminadas al estudio de las cuestiones que interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras tanto agrícolas como industriales. Ahora bien, es a partir de la Ley de Accidentes de Trabajo de 1900 cuando nos encontramos con la primera discriminación, al quedar prácticamente excluidos de su ámbito de aplicación los trabajadores agrícolas. El retiro obrero y el seguro de maternidad no fue-

ron objeto de una aplicación sistemática en la agricultura, mientras que la tardía inclusión de ésta en el régimen de accidentes de trabajo en 1931 se vio rápidamente superada por la aplicación del sistema de rentas a la industria y a los servicios sin extender el mismo a la agricultura. Con la aplicación de los subsidios sociales en la misma, que permite la inclusión colectiva de los trabajadores autónomos en cada término municipal y liga la cotización a la contribución territorial rústica, la distancia se incrementa todavía más a favor de los trabajadores de la industria y los servicios al no incorporarse la agricultura al mutualismo laboral, con lo que las prestaciones quedan reducidas al nivel mínimo de los seguros sociales.

Esta manifiesta desigualdad determina la aparición de nuevas formas organizativas con la creación de una mutualidad agraria. Más adelante, ya en 1963, aparece la ley de bases y desde ésta hasta la fecha mucho se ha legislado y dispuesto sobre distintas cuestiones en orden a extender al sector agrario la acción protectora de la Seguridad Social, como la Ley de 22 de diciembre de 1970 o el Decreto de 22 de diciembre de 1972, por el que se creó el Reglamento General de Régimen Especial Agrario, por no mencionar también la Ley de 2 de mayo de 1975, que perfeccionaba la acción protectora de los trabajadores por cuenta propia. Pero aun a pesar de estos avances, es evidente la inferioridad en materia de seguros sociales que mantiene la agricultura respecto de la industria y los servicios, hecho éste que incluso se ha reconocido expresamente en el libro blanco de la Seguridad Social. A su vez, han permanecido inalterables requisitos concernientes a la inclusión en el campo de aplicación del régimen especial agrario, que hoy resultan manifiestamente discrepantes con la intencionalidad y alcance que en su día inspiraron su establecimiento.

Pues bien, señorías, si tenemos en cuenta que este régimen especial, con 1.700.000 cotizantes en 1985, integraba ya el colectivo más numeroso dentro de los regímenes especiales y que sus problemas derivan fundamentalmente de la inclusión de trabajadores autónomos junto a trabajadores por cuenta ajena, la regresión general del sector agrario y la vejez comparativa del colectivo protegido ha provocado un gran número de pensionistas. No puede esta Cámara pasar por alto el hecho de que las modificaciones al alza del valor rústico de los terrenos —que en todas las provincias se está realizando y materializando—, las revisiones de los valores catastrales pueden sin duda dejar fuera del campo de aplicación del referido régimen especial agrario a muchos de los actuales afiliados y a sus familiares. En consecuencia, aquellos trabajadores agrícolas que con motivo de las modificaciones o revisiones catastrales superasen las 50.000 pesetas anuales de base imponible en los recibos de contribución rústica que se fijan en la actualidad de tope para permanecer afiliados a la Seguridad Social agraria, serían dados de baja en el censo agrario y, por consiguiente, en la Seguridad Social por los departamentos de afiliación de las tesorerías territoriales de la Seguridad Social, debiendo optar entonces: uno, por suscribir un convenio especial con la Seguridad Social, en cuyo caso sólo tendrían derecho a las presta-

ciones de jubilación o invalidez, retirándoseles por tanto la asistencia sanitaria y otras prestaciones como la farmacéutica y hospitalaria, debiendo cesar en toda la actividad agraria, y dos, por darse de alta en el régimen especial de autónomos de la industria o servicios, originándose esta situación no doble perjuicio al ver aumentadas, por un lado, las cuotas de ocho a quince mil pesetas y, por otro, los recibos de la contribución por la variación de las bases impositivas y los tipos de gravamen, según proyecto de ley que será debatido próximamente en esta Cámara.

Por otra parte, al no figurar en el censo y no disponer, por tanto, de la cartilla de la Seguridad Social agraria, no podrían optar a los créditos, a las ayudas a explotaciones de alta montaña o a cualquier tipo de ayuda que para trabajadores agrarios concediesen las comunidades autónomas o la Comunidad Económica Europea.

Todo eso, señorías, es lo que ha originado que mi Grupo Parlamentario presente a este Pleno la moción y pida su aprobación: que el Gobierno disponga con la urgencia precisa la adecuada modificación reguladora de los requisitos para la inclusión de los trabajadores por cuenta propia en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, teniendo en cuenta las variaciones de líquido imponible por contribución territorial rústica o pecuaria, derivada de la revisión o modificación de valores catastrales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, Senador Díaz.

Para defender la moción alternativa por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Rodríguez Legido, por veinte minutos.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Señor Presidente, señorías, ante la moción presentada por Coalición Popular, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social plantea otra alternativa realmente coherente, respecto al límite máximo del líquido imponible de la contribución territorial rústica y pecuaria que condiciona la inclusión de los trabajadores por cuenta propia en el régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Existen antecedentes. Por la Orden Ministerial del 14 de abril de 1975, se elevó a 25.000 pesetas el límite máximo del líquido imponible que condiciona la inclusión de los trabajadores por cuenta propia en el régimen especial agrario de la Seguridad Social. Como vemos, esta Orden Ministerial ha quedado obsoleta; ha habido unos cambios estructurales en las explotaciones agrícolas y ganaderas, pequeñas y medianas, y un aumento de la producción. Y ésta es la razón fundamental que se argumentó para hacer dicha elevación, pues era aconsejable una revisión para su adaptación a las exigencias derivadas de la evolución económica en los últimos diez años.

En la Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de mayo de 1977 se fijó en 50.000 pesetas anuales el límite máximo del líquido imponible por contribución territorial rústica y pecuaria, para la inclusión de los trabajadores por cuenta propia en el régimen especial agrario de la Segu-

ridad Social. El principal motivo que se dio para esta elevación fue, y cito textualmente la exposición de motivos: «Se hace aconsejable revisarlos para adaptarlos a las exigencias derivadas de la evolución económica de los dos últimos años.» A todos nos consta que todas las contribuciones rústicas han subido un 200 por cien. Y seguidamente haremos una valoración.

Estamos ante las mismas razones que en su día aconsejaron elevar el límite máximo del líquido imponible. Urge, por tanto, elevar dicho límite máximo, pues desde 1977 no se ha hecho. Nuestro Grupo Parlamentario, CDS, piensa, después de hacer una valoración zona por zona y región por región, que los datos adquiridos hacen aconsejable que la base del líquido imponible no sea 50.000 pesetas, sino 125.000, para que todos los agricultores de explotaciones agrícolas y ganaderas puedan estar en el régimen especial de la Seguridad Social agraria.

Además, la Ley 20/1975, de 2 de mayo, por la que se perfeccionaba la acción protectora a los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social, señalaba que el límite máximo del líquido imponible establecido en cada momento sería rectificado de forma automática cuando se produjera alguna elevación general de líquidos impositivos, como consecuencia de la revisión catastral —que se ha efectuado—, incluso a través de los Presupuestos Generales del Estado. Por contra, no se han producido elevaciones en el máximo del límite imponible.

Es una razón obvia que hoy día la agricultura y la ganadería se encuentran en el 6 por ciento, en la Orden que las regula. Y, haciendo una valoración, como decía antes, vemos que las fincas de secano o de regadío han subido y actualmente pueden estar en 50 ó 65.000 pesetas área; y en regadío han pasado a 150.000.

Creo que todos estos datos son una razón poderosa para fijar automáticamente el líquido imponible, en vez de en 50.000, en 125.000.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, Senador Rodríguez Legido.

Habiendo presentado el Grupo de Coalición Popular la proposición originaria, la Mesa le pregunta si desea intervenir en relación con esta alternativa, antes del turno de portavoces. (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Díaz, durante 20 minutos. (La señora Ruiz-Tagle pide la palabra.) ¿Es para una cuestión de orden?

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: ¿No va a haber turno en contra?

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): La verdad es que tal y como está explicado, en las emociones no habrá turno en contra, sino que se pasará directamente al turno de portavoces, que se producirá después de que Coalición Popular diga si mantiene su texto o está conforme con el alternativo. O sea que, antes de abrir el turno de portavoces, veremos cuál es la proposición que queda, o si quedan ambas.

Tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DIAZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros vamos a votar en contra de la moción del CDS, alternativas a la presentada por mi Grupo. Y no por el terco capricho de querer llevar la razón y pretender que nuestra moción se apruebe para que nosotros nos apuntemos un tanto. No, señoría, créame, no es así. Es que, sinceramente, la encontramos, dicho sea en términos dialécticos, absurda, porque va en contra de la lógica que inspira la finalidad de nuestra moción. Me explicaré.

La revisión general de los valores catastrales, que se está llevando a cabo y se llevará a cabo sin duda por la aprobación de la ley relativa a la revisión de las contribuciones territoriales, conllevará el aumento de los líquidos imponibles por la contribución territorial rústica y pecuaria sin que realmente se haya producido un aumento de rentas o patrimonio, sino tan sólo una actualización de valores.

Partiendo de este hecho, y dados los requisitos que la actual regulación del régimen especial agrario de la Seguridad Social, aplicable a los agricultores por cuenta propia, en el sentido de establecer un tope en la cuantía del líquido imponible por la contribución territorial para determinar el ámbito de su cobertura, resultaría que, sin haber modificado su situación patrimonial, algunos agricultores verán mermados sus derechos, pues serán excluidos de la protección de la Seguridad Social; ello, repito, por el sólo hecho de una actuación de valores.

La moción que nosotros presentamos no fija una cuantía límite para el nuevo régimen; sencillamente porque consideramos que no se trata de dar cobertura al que tenga un líquido imponible de 100.000, 125.000 ó 150.000 pesetas anuales, sino a todo aquel que ya lo tiene. Se trata de prever y paliar el daño que la revisión catastral puede provocar en los agricultores que actualmente están acogidos al régimen especial de Seguridad Social, y no que se vean fuera de dicho régimen por una norma fiscal, que podría ser restrictiva. Esto no sería justo, ya que entonces sería no solamente una norma fiscal, sino también sancionadora y, en último lugar, confiscatoria; todo ello en contra de los artículos 9 y 31 de la Constitución, amén del principio del Derecho laboral denominado «de norma más favorable», recogido en nuestro Estatuto de los Trabajadores que exige que cualquier norma posterior relativa a los mismos trabajadores en idéntica circunstancia laboral sea más favorable y nunca restrictiva.

Por lo dicho, no vale fijar la cuantía en 125.000 pesetas. ¿Por qué no 100.000, por qué no 150.000? (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Fijar un límite no tiene sentido, porque no sabemos cuál será el resultado de la revisión. Si hubiera una norma que determinase que los líquidos imponibles que actualmente tienen un valor de 50.000 pesetas en virtud de la revisión no podían superar las 125.000 pesetas— ya que esta es la cifra que determina la inclusión en el régimen especial agrario de la Seguridad Social— estaríamos de acuerdo. Pero esto no es así. No se pueden fijar límites hasta saber el resultado de la revisión.

Lo que pretendemos nosotros con nuestra moción es salvaguardar los derechos existentes, y no por un principio de derecho adquirido, que en el ámbito laboral sí tiene una enunciación legal, sino porque pensamos que la Seguridad Social debe tender a una cobertura universal, como manda el artículo 41 de la Constitución, y que este principio no debe ser restringido por una norma recaudatoria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) El señor portavoz de la Agrupación del PDP, tiene la palabra.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Estamos ante dos mociones cuyos textos, a mi entender, son muy similares, aunque, a juicio de la Agrupación de Senadores del PDP, tiene mayor precisión la que presenta el Grupo del Centro Democrático y Social, porque establece una cifra que —me adelanto a decir— va en proporción con la elevación —en la que se multiplicó por 2,5 o por— de la contribución rústica y pecuaria que tuvo lugar en el año 1983. Parece lógico que con motivo de esta moción y en este nuevo texto que se aporta, demos una cifra concreta, con lo cual los agricultores y ganaderos que se encuentran afiliados al régimen especial agrario de la Seguridad Social verán con agrado que no pierden esa afiliación por el hecho de haberles elevado en su día la contribución rústica y pecuaria, es decir, el líquido imponible.

El portavoz de algún grupo político que esté en contra de la moción, si es que hay alguno, quizá pueda decir que existe una orden ministerial que deja tranquilos a la mayoría de los agricultores, ya que en ella se dice que no podrán afiliarse al régimen especial agrario de la Seguridad Social aquellos que sobrepasen en el líquido imponible las 50.000 pesetas, pero que todos aquellos que con anterioridad a 1982 estuvieran afiliados a dicho régimen no perderán esta condición. Esto es cierto y me adelanto a exponer este argumento a emplear en contra de los textos de las dos mociones. Por tanto, me consta que ningún agricultor ha perdido la afiliación al régimen especial agrario de la Seguridad Social con motivo de la elevación de los líquidos imponibles, gracias a esta orden ministerial que se publicó como consecuencia de aquella elevación.

Ahora bien, hay un problema muy importante, y es que en el caso de cambio de titularidad o en el caso evidente de los agricultores jóvenes que acceden a la agricultura no se aplica lo establecido respecto a los derechos adquiridos, y automáticamente, por la revisión que se produjo en 1983, prácticamente no pueden incluirse —por modestos que sean— en el régimen especial agrario de la Seguridad Social. Esto lo baso en unas cifras —permítanme que las dé como ejemplo— de la provincia por la que soy Senador y que se diferencian muy poco de otras provincias con las que las he comparado. Por ejemplo, con ocho vacas lecheras un ganadero sobrepasa las 50.000 pesetas

de líquido imponible. Díganme ustedes si a un señor que tenga nueve vacas lecheras se le puede considerar un gran ganadero. Lo mismo ocurre con 11 añojos, 4 cerdas de vientre, con su recría y cebo, 2,76 hectáreas de huerta o 29,4 hectáreas de secano. Díganme, señorías, si con esta propiedad, tanto en ganadería como en agricultura, se puede considerar a nadie como gran propietario o gran ganadero. Se trata simplemente de modestísimos agricultores y modestísimos ganaderos, que acceden a la propiedad porque su padre o su familia les permiten colaborar con ellos en sus tareas agrícolas o ganaderas. Estos sobrepasan las 50.000 pesetas de líquido imponible y éstos sí que se ven obligados a afiliarse a la Seguridad Social en el régimen de trabajadores autónomos de la agricultura, que es lo que se entiende en el argot agrícola-ganadero como «el régimen caro», el otro es el régimen barato.

De todas maneras, para satisfacción de SS. SS., que, en determinadas ocasiones han acusado al sector agrario de beneficiarse de la Seguridad Social y de ser como una ventosa siempre adherida al régimen de la Seguridad Social, llevándose una serie de beneficios que no le corresponden, diré que en la actualidad, incluso para aquellos que superan las 50.000 pesetas de líquido imponible o disponen de algún empleado —tengo la cuenta, que hago con todo rigor, porque me afecta personalmente y creo que sumar y restar todavía sé—, el empresario está pagando el 33,4 por ciento de salario real que está cobrando un trabajador agrícola por cuenta ajena; lo cual quiere decir que los que dicen que la Seguridad Social agraria está absorbiendo fondos (en cierta medida, pero pequeña) del régimen general de la Seguridad Social no tienen mucha razón. Sin embargo, sí es cierto que por cada trabajador agrícola, por cada sujeto activo en la agricultura hay un sujeto pasivo. Este sí que es el gran cáncer de la agricultura. El sector agrario está envejecido. Esto lo digo al hilo de la moción. Que nadie argumente ahora que cuesta mucho dinero, que hay que recaudar más. Lo que no podemos hacer es matar a los viejos. Esos señores tienen derecho a vivir y a cobrar su pensión, pequeña. ¿A costa de qué? De la Seguridad Social agraria. Pero, ¿en qué condiciones? Que por cada elemento activo que exista, haya un sujeto pasivo. Es decir, un pensionista cobrando por cada trabajador activo.

Señorías, me parece acertado el texto de las dos mociones. Personalmente, tengo que decir en honor a la verdad que me gusta más el texto del Centro Democrático y Social, porque aclara y matiza al elevar la base del líquido imponible y no la deja en los límites que tenía con anterioridad a 1983. Creo que esto es bastante lógico.

Hasta ahora creía que el Partido Socialista y, por supuesto, el Gobierno iban a tener una mayor sensibilidad con estos agricultores, que son realmente los más modestos, porque, como saben SS. SS., un agricultor pierde automáticamente la posibilidad de beneficiarse del régimen especial agrario de la Seguridad Social cuando supera el límite en el líquido imponible, pero también en el caso de que tenga a su cargo un trabajador; es decir, que el régimen especial está expresamente previsto para los agricultores que no tienen trabajadores por cuenta ajena. Lo

digo por si alguien tiene la tentación de hablar de terratenientes o de grandes propietarios de ganado.

Por tanto, nos adherimos a las dos mociones, porque entendemos que las dos son válidas. Nos gustaría que SS. SS. votaran a favor de ambas, sobre todo de la moción del CDS, porque su concreción dejaría tranquilos a muchos agricultores y ganaderos que hoy temen que sus hijos se vean excluidos del régimen especial agrario de la Seguridad Social, si seguimos por este camino.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Herrero.

Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, en la intervención de turno en contra, el representante del Grupo Popular nos ha dicho dos cosas que necesariamente tengo que rebatir: primero, que la moción alternativa del CDS está presentada para apuntarse un tanto —no sé en dónde— en relación con su moción. Le tengo que decir que no está presentada para eso. Podrán estar de acuerdo, podremos tener o no razón, pero la moción está presentada única y exclusivamente tratando de proteger y beneficiar a un sector que creemos que en este momento se siente agraviado. El hacer juicios de valor suele ser bastante peligroso, señores representantes del Grupo Popular.

Además, a continuación nos ha dicho que ahora se va a aprobar la ley de regulación de las contribuciones territoriales rústica, pecuaria y urbana en la Cámara; pero lo que se va a aprobar es la participación de los ayuntamientos en estas contribuciones, lo cual no tiene ninguna repercusión sobre el líquido imponible.

Es verdad —y por eso defendemos esta moción— que en las revisiones catastrales se están fijando valores —en fincas que a lo mejor llevaban veinte años sin revisarse— que superan en dos o tres veces los que tienen en la actualidad.

Por tanto, como apuntaba el Senador Herrero, no se va a poder producir la posibilidad de que haya jóvenes agricultores, de que los jóvenes se fijen en el campo en nuevas explotaciones agrarias; si no modificamos esta norma, eso no será posible en donde haya habido revisión catastral.

Me podrán contestar que se va a hacer una ley más amplia, de acuerdo; pero nos parece que es mucho más fácil —y se puede sacar mañana— que se publique una orden —si en algún momento la hay— la tramitación de una ley o una norma de rango superior hasta el momento que se aplique.

Nosotros hemos intentado cuantificar clarísimamente la media ponderada de lo que han subido los valores catastrales en las revisiones que se han hecho, y nos salen estas cifras. Y como queremos ser coherentes es por lo que, una vez más, insisto en que no hagan juicios de intenciones. Esta moción no se ha presentado para apun-

tarnos un tanto, sino única y exclusivamente para beneficiar a un sector que bastante desprotegido está, la mayor parte de las veces, por el Gobierno, en este caso el Gobierno socialista, apoyado por el Grupo Socialista, todavía mayoritario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dorrego.

Por el Grupo de Convergencia y Unión, tiene la palabra el señor Andreu i Abelló.

El señor ANDREU I ABELLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, Convergencia y Unión, que es un partido con vocación agraria, ve con mucha simpatía la moción presentada en este Senado sobre la modificación del líquido imponible con el fin de que puedan optar a la jubilación muchos agricultores que la tienen en este momento o la van a solicitar dentro de unos años. También estamos de acuerdo con nuestros compañeros en que el líquido imponible habría de ser, como mínimo, 125.000 pesetas. Tampoco es una cifra demasiado alta; si la comparamos con los sueldos de los trabajadores en industria, comercio y servicios, que también pueden optar a la Seguridad Social, no representa ni un 25 por ciento.

Además, quisiera exponer una vieja reivindicación que siempre hemos presentado en todas partes. Creo que es un agravio comparativo que en el campo la jubilación no pueda ser hasta los 65 años cuando en la industria y en servicios es a los 60 años. Piensen, señoras y señores Senadores, que el del campo es un trabajo duro, es un trabajo esforzado, que hay que subir a los árboles para podarlos, que hay que subir al tractor; y mucha gente en el campo cuando tiene ya 60 años no está en condiciones de trabajar. Antes se podía pedir la jubilación por invalidez. Hoy pedir la invalidez, total o parcial a la Seguridad Social, debido quizá a los abusos que se hicieron anteriormente, es como pedir un milagro del cielo.

Por tanto, señores Senadores, estamos conformes con esta moción, y sería momento, si queremos ayudar a la agricultura, a los agricultores y a los ganaderos, de que se aprobara la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Fajarnés Montaner.

El señor FAJARNES MONTANER: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo va a apoyar totalmente la moción de nuestro Senador don Jesús Díaz Fernández, y no sólo porque la presente un Senador de nuestro Grupo, sino porque la creemos totalmente justa. No va a apoyar la moción del Grupo del Centro Democrático y Social porque, aunque asumimos al postura de la Mesa nosotros creemos —yo, por lo menos lo pienso— que a lo sumo podría ser adicional y más bien una enmienda a nuestra moción. Después de las palabras del portavoz del Grupo CDS quiero decir que, como mínimo, es oportunista. Yo, por

lo menos, así lo veo. Explicaré por qué no aceptamos la moción del CDS.

Nosotros creemos que ningún trabajador —y eso lo hemos aprendido del Grupo que en este momento sustenta al Gobierno— ni puede ni debe perder los derechos adquiridos. Nosotros proponemos, y se dice en la moción, que el Gobierno acepte y acate el texto de la moción y que tome las medidas oportunas para que eso no suceda. Por tanto, está en manos del Gobierno el que se lleve a cabo. No hace falta cuantificarlo, porque nos llevaría a agravios comparativos sobre todo en regiones. Les puedo decir, señorías, que en mi región hay hectáreas que pueden pagar 50.000 pesetas de líquido imponible. Un señor con una hectárea de frutales en la zona del Cinca podría darse el caso de que pasara de las 50.000 pesetas de líquido imponible y no tuviera derecho al régimen especial agrario. Pero, señores, probablemente con un límite de 125.000 pesetas ese pequeño agricultor tampoco tendrá derecho a ello, porque con dos hectáreas y cuarta tendría el mismo líquido imponible que en otros sitios con muchas más. Quiero hacer ver que no hay posibilidad de que un señor, con un líquido imponible de 50.000 pesetas, tenga una explotación agraria rentable. Esa es mi forma de pensar y la de nuestro Grupo.

Querría hacer unas puntualizaciones. En estos momentos el Partido en el Gobierno tiene que pensar seriamente qué va a hacer con la Seguridad Social agraria. Mucho se ha hablado sobre el problema; mucho hemos hablado todos de la Seguridad Social agraria y, hasta ahora, todo o casi todo está sin hacer. Se da la paradoja de que un señor que es obrero por cuenta ajena está pagando las famosas jornadas reales o teóricas. Este es, a mi juicio, el momento de que la Cámara se plantee que, en un momento determinado y no muy lejano, hay que arreglar el campo. No se nos diga —ya lo ha dicho el Senador Herrero— que hay un pasado en el que no cotizamos, que la Seguridad Social agraria tiene un déficit tremendo, porque, señores, lo ha empezado a decir el señor Herrero y lo voy a repetir yo: en la expansión de este país, el que pagó fue el campo. Los mejores jóvenes de nuestros pueblos se fueron a la industria y nos quedó una población envejecida, que está sosteniendo la Seguridad Social agraria.

Vayan por nuestros pueblos, aunque me imagino que ustedes han recorrido todos los de su provincia, y verán el panorama que hay a la entrada en los pueblos con la gente sentada porque no puede trabajar; les está manteniendo la Seguridad Social agraria. No se les puede echar la culpa de lo que ha pasado. No estoy culpando de esto al Partido Socialista, sino que les digo que en este momento no están haciendo algo que está por hacer. Si no cotizaron fue porque al campo no se le pidió. Por tanto, vamos a ser benevolentes con el campo porque, la verdad, es que no estaba preparado. Tenemos que aceptar que en el campo falta preparación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Socialista.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Señor Presidente, señorías, en principio casi tendría que hacer como Salomón, siendo del Grupo que sustenta al Gobierno. Estamos ante dos mociones sobre el mismo tema, aunque una puntualiza y concretiza más que la otra. Estoy un poco perplejo ante esta situación. De cualquier forma, agradezco al Grupo Parlamentario de Coalición Popular la presentación de esta moción, porque nos brinda la oportunidad de debatir un tema que es sumamente complicado. Además este tema conlleva una carga política por la implicación que tiene la política de rentas y también por su relación con la política social y económica, por cuanto que supone la protección social de los agricultores, por un lado, tanto autónomos, como los encuadrados en el régimen especial agrario por cuenta propia o por cuenta ajena, así como las prestaciones económicas que éstos realizan y el déficit cuantioso de la Seguridad Social agraria que en estos momentos está rondando los 700.000 millones de pesetas.

Estoy de acuerdo con las puntualizaciones que ha hecho el señor Herrero de que no es cuestión de culpar al campo de ésta situación. El origen está en una mala planificación económica en los años 1960-1970, en los que se produce una fuga de trabajadores del campo a la industria. Ahora estamos pagando las consecuencias, con un envejecimiento en picado de la población activa agraria.

El problema de la situación de los trabajadores agrícolas, tanto autónomos como por cuenta propia y por cuenta ajena, en cuanto al sistema que soportan (digo soportan, voy a entonar el «mea culpa») de la Seguridad Social, tanto en lo que se refiere a cotización, sistema de selección para pertenecer a un sistema u otro y diferente grado de prestaciones que reciben, ha venido siendo preocupación —porque yo he sido testigo presencial con alguien que está también en esta Cámara— de los Gobiernos a partir de la instauración del sistema democrático.

En 1977 nos encontramos con un sistema de Seguridad Social en el régimen agrario que a quienes únicamente protegía, y en esto estarán de acuerdo SS. SS. conmigo, era a los empleadores y que desprotegía totalmente tanto a los trabajadores por cuenta ajena como a los trabajadores por cuenta propia. Saben SS. SS. que la cotización entonces, y se sigue manteniendo ahora en algunas circunstancias, venía siendo a través de los siguientes conceptos: jornadas teóricas, percepción sobre productos agrarios y cuotas de los trabajadores, el popular cupón. Sabrán SS. SS. que hasta ese año era preciso estar por debajo de las 25.000 pesetas en cuanto al líquido imponible, como aquí se ha señalado, para pertenecer al sistema del régimen especial agrario.

También les recuerdo que hasta 1977, las prestaciones de la Seguridad Social a los trabajadores agrícolas, con vendrán conmigo, eran vergonzantes, tanto en pensiones como en servicios sociales y asistencia sanitaria. No les digo nada del seguro de desempleo o de la baja temporal, que no existía.

Pues bien, esta situación y la democracia, y no estoy apuntándome partidariamente ningún tanto, hizo posible que, ante la presión de una parte de los afectados, se tomaran una serie de medidas parciales que aliviaran el

problema. Así, en el período democrático, desde 1977, se congelan las jornadas teóricas, que se sigue pagando igual que en 1977; se anulan las percepciones sobre productos agrarios, eso ha sido hace poco, el año pasado, que suponían 17.000 millones de pesetas; se implantan para los empresarios las jornadas reales, que han sido un fracaso; descendió la cotización de los trabajadores por cuenta ajena y se elevó a 50.000 pesetas el techo del líquido imponible para pertenecer al sistema.

En cuanto a las prestaciones, podemos decir que tanto cualitativamente como cuantitativamente han mejorado de forma extraordinaria. De todas formas, no les voy a cansar a ustedes con una relación de la mejora de esas prestaciones porque están en la mente de todos: mejoras que han sido distribuidas a lo largo de este período que, en principio, marco yo en 1977. Estas medidas parciales, señorías, han servido para aliviar el problema de los afectados, pero no los han resuelto. Y no los han resuelto porque, mientras no se aborden en profundidad, con las modificaciones parciales que introduzcamos lo que haremos será complicarlo más.

Si mantenemos la referencia del líquido imponible para pertenecer al régimen especial agrario, aunque sea modificando el tope, lo primero que hemos de hacer —si mantenemos esa situación— es una cosa que nadie ha dicho aquí: una revisión del catastro de rústica, no de las bases de cotización. Una revisión que lo actualice y lo ponga al día, porque cualquier actuación que se haga sobre el catastro actual es una injusticia. Otra cosa es que nos olvidemos del catastro —que también se puede hacer—, nos olvidemos del sistema actual (parece que estamos justificando que no puede haber otro sistema; puede haberlo) y, para diferenciar el sistema de autónomos y el de cuenta propia, eliminemos (estoy haciendo avances de lo que podría ser otra alternativa) las jornadas teóricas y que los empresarios y empleadores en la agricultura coticen como en la industria, porque los obreros agrícolas sí que lo hacen en este momento. Los obreros agrícolas sí cotizan como en la industria; los empresarios no. Y, con esta otra alternativa, hagamos un sistema único, de autónomos o por cuenta propia, como mejor nos guste llamarles porque el nombre sería lo de menos, que tengan las mismas prestaciones y las mismas obligaciones, aunque también digo que en las obligaciones de los autónomos o por cuenta propia —como quisiéramos llamarles— hiciéramos alguna referencia a la renta. Ahí sí que tendría sentido hacerlo porque puede haber casos muy distintos: por ejemplo, el de un agricultor del que se está diciendo que tiene pocas posibilidades económicas, pero a lo mejor tiene un taxi o dos pisos. Yo creo que es mejor actuar siempre sobre la renta que sobre cualquier otra cuestión.

Señorías, con la exposición que estoy haciendo (que es una especie de declaración de intenciones para resolver un problema profundo), la situación del catastro de rústica, el déficit del sistema producido por el fraude actual (y no me estoy refiriendo al que se produce por el envejecimiento de la población, cuyas pensiones suman en estos momentos 500.000 millones de pesetas), el establecimiento de una línea divisoria —la de las 50.000 pesetas,

la de las 100.000 ó 125.000 pesetas— del líquido imponible para pertenecer a dos sistemas diferentes de afiliación en un mismo sector económico, con obligaciones y prestaciones distintas, la imperfección de las jornadas reales, la imperfección del reglamento para distinguir entre un trabajador por cuenta ajena en el régimen especial agrario y en el régimen general, e infinidad de problemas colaterales que esto conlleva, nos obliga a rechazar la moción que en principio presenta el Grupo Popular y, en segundo lugar, la que presenta el CDS.

Yo estoy completamente convencido, señorías, de que cualquier modificación en este terreno se debe acompañar de recursos presupuestarios. Les invito a que en 1988, que puede ser un año decisivo ideal para abordar esta cuestión, se pueda aprobar esta asignatura que yo considero pendiente, cosa que se puede hacer en profundidad. Asimismo, en el año próximo espero encontrar la colaboración de todas sus señorías. Pero les anticipo que nuestras intenciones políticas en relación con el régimen especial agrario de la Seguridad Social irán dirigidas a evitar, por un lado, el fraude que saben ustedes que existe y, por otro lado a intentar que las cotizaciones empleador-trabajador cuando menos sean igualitarias y que las pertenecientes a autónomos y por cuenta propia se unifiquen y, si acaso, que existan, como he dicho, correcciones en función de la renta.

En cuanto a lo que se ha manifestado aquí de que se ha presentado la moción porque la situación es mala, he de señalar que creo que algunos de los señores Senadores que presentaban la moción de Coalición Popular no conocían la orden ministerial de marzo de 1983 y la resolución de la Secretaría General de la Seguridad Social del mismo mes y del mismo año, mediante la primera de las cuales —ya lo ha dicho el señor Herrero— se establece que ningún agricultor actual, que esté acogido al régimen especial agrario, dejará de pertenecer al sistema aunque se que produzca cualquier modificación en las bases del líquido imponible, podrá seguir perteneciendo al sistema; y aquellos jóvenes agricultores o agricultores que se incorporen a tierras que antes del 31 de diciembre de 1982 estuvieran contizando rigiéndose por el líquido imponible anterior a esa fecha, estos agricultores pueden seguir perteneciendo al régimen. No se me escapa una precisión que ha hecho el representante del CDS en el sentido de que habrá un núcleo mínimo que, quizá, se encuentre perjudicado en ese período de tiempo. Pero he de decir que estoy totalmente en contra de establecer líneas divisorias entre uno y otro, porque siempre hay perjudicados. Y si se sigue el sistema de basarnos en el líquido imponible, o se hace escalonadamente, o no se puede establecer una línea divisoria entre que tú puedes pertenecer y, en cambio, otra persona no puede acogerse al mismo. Yo pongo el dedo en la llaga: lo primero que hay que hacer es la revisión del catastro de la contribución rústica, porque es lamentable, en estos momentos, que se dé el caso de un agricultor con una finca en un sitio y que otro agricultor vecino suyo que no tenga hecha la actualización del catastro esté dentro del sistema aunque tenga una finca de

más extensión, o mucha más tierra o mucha más propiedad, mientras que el otro agricultor está fuera. Nadie lo ha dicho aquí; revisemos el catastro:

Invito a sus señorías a que, si hay consenso de todas las fuerzas políticas de esta Cámara, empecemos ya; pero vamos a decirlo todos, porque alguno se va a subir por las paredes, ya que algunas grandes fincas, sobre todo, pueden estar calificadas en este momento como pastos y rastrojeras y, de pronto, algún agricultor va a ver que sus tierras son calificadas como regadíos, que lo son ahora.

Por consiguiente, para admitir un sistema basado en el líquido imponible lo primero que tenemos que hacer es revisar el catastro. De lo contrario, también podemos hacer otro tipo de Seguridad Social agraria, en un régimen de autónomos o de cuenta propia.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Dorrego pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Dorrego?

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, desearía intervenir acogiéndome a lo que se señala en el artículo 87, ya que creo que se ha consumido un turno en contra y no un turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Señoría, tiene dos minutos según el artículo 87, contra el criterio de la Presidencia, que no suele concederlo en turno de portavoces.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias.

Nos parece perfecta la revisión del valor catastral. Nos parece perfecta la posibilidad de poder estudiar el nuevo régimen de Seguridad Social, así lo hemos manifestado. Pero creemos —y ésta es la razón por la que hemos presentado nuestra moción— que va a haber un intervalo de tiempo hasta que se produzcan estos hechos. Y, he de decirles que, a lo mejor, va a haber perjudicados con este sistema, pero muchos menos de los que va a haber en el caso contrario, y los que van a estar más perjudicados van a ser aquellos a los que el Gobierno socialista debería de conceder una prioridad absoluta; me estoy refiriendo a que hay que tratar de impedir el paro juvenil y, en este caso, el de los jóvenes agricultores. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arguilé por espacio de dos minutos.

El señor ARGUILE LAGUARTA: No exageremos las cuestiones tampoco, porque, ¿cuál es el perjuicio? El perjuicio es que en estos momentos, como ha dicho ya el señor Senador del Grupo Popular, por un sistema se cotizan 8.000 pesetas, que subirán este año a 9.000, y por el otro se cotizan 14.000. Ese es el único y exclusivo perjuicio. Por consiguiente, no es tanto.

Yo creo, señoría, que, antes de ampliar el líquido imponible a 125.000 pesetas sin más, habría que cuantificar lo que costaba económicamente. Naturalmente, si usted va alejando la barrera para la inclusión en el sistema de

la Seguridad Social irá alimentando el fraude, y eso hay que eliminarlo. En estos momentos, si existe fraude en la Seguridad Social agraria, en el régimen especial, es porque es un sistema más barato que el otro, y se hacen diez mil triquiñuelas para incluirse en el sistema más barato.

Por tanto, yo creo que es una cuestión a abordar ya, pero que la situación no es tan grave como dice el señor Dorrego. Lo único que habría que hacer es que una minoría de personas se incluyeran en autónomos en vez de en el régimen especial agrario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Pasamos a las votaciones.
Votamos la moción de Coalición Popular.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 52; en contra, 128; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la moción alternativa del CDS.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 24; en contra, 160; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cincuenta minutos.

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961